

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN
PÚBLICA

PLAN ESTRATEGICO TERRITORIAL DE LA PUNA JUJEÑA JUJUY - SEGUNDA ETAPA COMPONENTE EDUCATIVO

INFORME FINAL

Agosto 2015

Esta publicación es resultado de los trabajos realizados para el Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña Segunda etapa -financiado por CAF, Banco de Desarrollo de América Latina- en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública.

AUTORIDADES NACIONALES

Subsecretaria de Planificación Territorial de la Inversión Pública

Arq. GRACIELA OPORTO

Directora Nacional de Planificación Estratégica Territorial

Arq. MARTA AGUILAR

AUTORIDADES PROVINCIALES

Secretario de Planificación de la Provincia de Jujuy

Arq. JUAN BOSCARIOL

INTENDENTES DE LA REGION PUNA

DEPARTAMENTO COCHINOCA

Municipalidad de Abra Pampa

Comisión Municipal de Abdón Castro Tolay

Comisión Municipal de Abraite

Comisión Municipal de Puesto del Marques

DEPARTAMENTO DE YAVI

Municipalidad de La Quica

Comisión Municipal de Yavi

Comisión Municipal de Pumahuasi

Comisión Municipal de Barrios

Comisión Municipal de Cangrejillos

Comisión Municipal de El Condor

DEPARTAMENTO DE SUSQUES

Comisión Municipal de Susques

Comisión Municipal de Coranzulí

Comisión Municipal de Catua

DEPARTAMENTO SANTA CATALINA

Comisión Municipal de Cieneguillas

Comisión Municipal Cusi Cusi

Comisión Municipal de Santa Catalina

DEPARTAMENTO RINCONADA

Comisión Municipal de Rinconada

Comisión Municipal de Mina Pirquitas

EQUIPO DE TRABAJO

DIRECCIÓN

Secretaría de Planificación de Jujuy
Arq. Mariel Medina

COORDINACIÓN

Subsecretaría de Planificación Territorial de
la Inversión Pública
Lic. Diego Vesciunas
Arq. Graciela Novoa

EQUIPO TÉCNICO

COMPONENTE EDUCATIVO

Coordinador

Leonardo Palladino

Asistente

Lucía Peyrou

COMPONENTE FACILITACIÓN ADMINISTRATIVA

Coordinador

Adriana Magonetto

Asistente

Leandro Nimo

COMPONENTE MOVILIDAD

Coordinador

Carla Galeota

Guillermo Yampolsky

COMPONENTE CONECTIVIDAD DIGITAL

Coordinador

María Cristina Cosme

INDICE

Resumen Ejecutivo	¡Error! Marcador no definido.
1 Introducción	11
1.1 Alcance del trabajo	11
1.2 Productos esperados.....	12
1.3 Actividades específicas	12
2 Principales demandas relevadas	13
3 Descripción del modelo educativo que subyace en la Puna Jujeña. Sus características y principales desafíos	15
3.1 Lineamientos y orientaciones de política educativa en contextos rurales y el marco institucional en el que se desarrollaron.....	15
3.2 Organización del sistema educativo provincial	20
3.3 Caracterización desde el punto de vista cuali-cuantitativo	26
3.3.1 Nivel Inicial.	37
3.3.2 Nivel Primario	38
3.3.3 Nivel Secundario	39
4 Presentación de líneas de acción y estrategias para la optimización de la Calidad Educativa en la Puna	43
4.1 Ofertas educativas.....	43
4.2 Docentes.....	44
4.3 Revalorización de la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva.	44
4.4 Capacidades instaladas de edificios públicos, transporte y comunicación.	44
5 Síntesis y conclusiones	45
5.1 Propuestas propias del Sector Educación.	46
5.2 Propuestas en articulación con los componentes de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña.....	50
5.2.1 Articulación con componente de movilidad.	50
5.2.2 Articulación con componente de conectividad.....	51
5.2.3 Articulación con componente de facilitación administrativa.	52
Bibliografía	54
Entrevistas realizadas	54

Estratégico Territorial de la Puna Jujeña – Provincia de Jujuy llevado a cabo por la Provincia de Jujuy, con la coordinación de la Secretaría de Planificación de la Provincia y la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación (SSPTIP, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la SSPTIP, se acordó la realización de un **estudio sobre las características del Sector Educación**, en consideración de las inquietudes e intereses manifestados por los distintos actores de la región en oportunidad de las consultas públicas llevadas a cabo durante la etapa de formulación del PET mencionado.

El objetivo general del trabajo es el análisis de las características del Sector Educativo en contextos rurales en el marco de la formulación del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña – Provincia de Jujuy, contemplando las variables sociales, institucionales y de la política educativa, haciendo hincapié en el análisis de los aspectos problemáticos del Sistema, y realizando propuestas de resolución factible de los mismos.

Con este propósito, se realizó un relevamiento del material producido (estudios, información y datos existentes), completándose la información con entrevistas a actores sociales e institucionales relevantes del Ministerio de Educación y responsables de áreas de estadística provincial, a fin de obtener una primera descripción del modelo educativo de la Puna, y sus principales desafíos en términos sociales, curriculares e institucionales.

En función del mismo se elaboraron las propuestas de abordaje y de resolución de los principales problemas y demandas identificados para la optimización de la Calidad Educativa en la Puna.

El Ministerio de Educación de la Provincia es responsable de la organización, sostenimiento y funcionamiento del Sistema Provincial de Educación y los fines que orientarán la acción educativa en el mismo. Asimismo, es responsable de la articulación de la normativa correspondiente de manera concertada con las otras jurisdicciones de la Nación en el ámbito del Consejo Federal de Educación, para asegurar la integración y unicidad del Sistema Educativo Nacional, la movilidad de alumnos/as y docentes, la equivalencia de certificaciones y la continuidad de los estudios.

La aplicación de la reforma educativa promovida a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación, implicó en el caso de Jujuy, un acatamiento ejemplar de los postulados de la transformación. Esto promovió para la provincia la llegada de recursos extra y la oportunidad de “renovar” algunos aspectos del sistema educativo, que está integrado por los Servicios Educativos de gestión pública estatal, provincial y municipal, privada, social y cooperativa, que abarca los distintos niveles, modalidades y ciclos de la educación.

Así entonces, la estructura del mismo comprende cuatro (4) niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior. Asimismo reconoce las modalidades instauradas por la Ley

Nacional de Educación N° 26.206, entendiéndose por tales a *“aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuren dar respuesta a los requerimientos específicos de formación y atender las particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos”*.

La oferta educativa de la región está compuesta por una gran mayoría de escuelas uni o bidocentes con agrupamientos plurigrado y multiedad. La cobertura es escasa en nivel inicial, a excepción de sala de 5 años, y alcanza el 99% en el nivel primario. En el Nivel Secundario la matrícula se centraliza significativamente en las zonas urbanas con una deserción importante sobre todo en los años superiores. Al mismo tiempo, los valores de sobreedad alcanzan el 50% de la matrícula en algunos departamentos de la región.

La Ley de Educación de la Provincia N°5807 en su art 7 asigna al *“Poder Ejecutivo Provincial la responsabilidad de fijar la política educativa provincial, asegurar su cumplimiento y proveer los recursos que se asignen en los presupuestos anuales para que la misma se haga efectiva. El Ministerio de Educación es el órgano encargado de ejecutarla y de organizar y gestionar los servicios que ofrece en Sistema Educativo Provincial”*.

Para cumplir con la finalidad planteada, el Ministerio de Educación de la provincia se organiza con cuatro secretarías dependientes del ministro: Secretaría de Gestión Educativa; Secretaría de Planeamiento Educativo; Secretaría de Infraestructura Educativa; Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

El gobierno y la administración a nivel regional, se ejerce a través de **Sedes Regionales**. La *Jefatura Administrativa Regional*, dependiente de la Secretaría de Gestión Educativa, es el organismo responsable de la dirección, organización y coordinación de las actividades administrativas de las Sedes Regionales. Estas son el órgano eminentemente operativo y de ejecución de la política educativa provincial, y por tal, les corresponde garantizar la integración técnica, administrativa y pedagógica en todos los niveles y modalidades existentes en la región.

La asistencia al personal y de los establecimientos de servicios educativos de la Región de la Puna se lleva a cabo a través de las Sedes Regionales N°I (La Quiaca) - Subsede Abra Pampa; y N°III (Capital).

Las principales demandas planteadas por las comunidades puneñas en sendas reuniones que mantuvieron en el marco de las instancias de participación y consulta previstas en la preparación del PET, se relacionan con el déficit de ofertas educativas (en particular, del nivel inicial y del secundario); ausentismo docentes; revalorización de la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva; y necesidades de mejoras de las condiciones materiales de edificios públicos, transporte y comunicación.

En función de las mismas se abordan las propuestas a desarrollarse desde el Sector Educación, como así también desde una perspectiva integral y articulada

con los estudios realizados en el marco de la preparación de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña.

En ese orden, se identifica la necesidad de avanzar en la reglamentación de la Ley de Educación N°5807/13, a partir de la cual se dará el sustento normativo de la reforma educativa promovida en función de la sanción la mencionada Ley; y del gobierno y administración de la educación a nivel regional.

Un segundo aspecto a considerar tiene que ver con la consolidación las propuestas de incorporación de Idóneos y de Territoriales promovidas desde la Coordinación del área de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Estas iniciativas tienen por finalidad generar un aprendizaje que trascienda el plano meramente idiomático para comprender también los planos políticos-social, cultural y pedagógico, en atención de las demandas de revalorización de la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva.

Un tercer aspecto vinculado a temas pedagógicos se plantea como la necesidad de contar con un equipo de apoyo profesional (psicólogo, fonoaudiólogo, psicoterapeuta, etc.) que recorra las escuelas de manera itinerante y asesore a los docentes para orientar el trabajo con aquellos alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje.

Respecto a las cuestiones relativas a la *oferta educativa*, el Ministerio de Educación de la Provincia durante los últimos años, implementó diversas acciones para garantizar que los jóvenes que viven en zonas rurales tengan acceso a una educación de calidad allí donde viven, ofreciendo diferentes formatos de escuelas a fin de poder cumplir con el derecho a la educación. De cualquier manera, aún falta mucho camino por recorrer particularmente en la oferta secundaria en todas las localidades rurales, y sobre todo en la Puna Jujeña.

Es preponderante la necesidad de incluir *talleres de Formación Profesional* que articulen su trabajo con la escuela secundaria del lugar a fin de que también puedan certificar el trayecto secundario aquellos jóvenes y adultos que no hayan tenido la oportunidad de terminar sus estudios como así también la formación en oficios para toda la población que quiera o necesite acreditar saberes.

Por su parte, respecto de las propuestas desde una intervención articulada con los demás componentes se destaca la necesidad de integrar los diagnósticos y las posibles intervenciones tendientes al mejoramiento de los accesos y el servicio de transporte (encarado desde el estudio del componente de movilidad); de la conectividad de la Puna; y de la gestión administrativa, a fin de asegurar las condiciones estructurales requeridas para la implementación de actividades dirigidas a mejorar la capacidad de las escuelas existentes y ampliar la prestación de los servicios de educación en las zonas rurales.

La articulación con el Sector de Educación con las Áreas de Gobierno responsables de estas políticas resulta imprescindible a los efectos de confeccionar un mapa de las zonas desatendidas con el objeto de localizar la demanda y determinar los modelos de prestación de servicios más adecuados para cada área seleccionada.

Los agrupamientos de escuelas deberían constituir la unidad de análisis para los mapas y las áreas subsiguientes para la asignación de prioridades.





1 Introducción

La Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública de la Nación (SSPTIP, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios), financia y brinda apoyo técnico para la formulación del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña – Provincia de Jujuy, en el marco del Programa de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Planificación Territorial de la Inversión Pública. Asimismo, el Programa de Fortalecimiento Institucional cuenta con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF).

En este marco, la Provincia de Jujuy identificó la necesidad de realizar un abordaje de planificación estratégica y ordenamiento territorial sobre la región de la Puna, con el fin de producir una transformación en cuanto a su dinámica socio territorial, fortaleciendo nodos o concentraciones poblacionales, generando articulaciones internas, y con las demás regiones de la provincia y su contexto nacional e internacional.

Se pretende lograr sistemas de centros urbanos articulados, promover actividades productivas, como centros de crecimiento e intermediación, para fortalecer y acelerar el proceso de integración interregional de la Puna, que promueva un equilibrio territorial con equidad social y una mejora en la calidad de vida de su población.

Este proceso de planificación estratégica y ordenamiento territorial deberá concluir en un conjunto de estrategias, programas y proyectos, que permitan disponer de una herramienta útil para la toma de decisiones orientada al desarrollo sostenible de la región.

La Secretaria de Planificación de la Provincia de Jujuy en su rol de dirección del PET Puna, viene promoviendo instancias de participación y consulta tendientes a la articulación de sus políticas, expresando su objetivo general de la siguiente manera:

“Dotar a la región de la Puna de instrumentos de planificación adecuados a un modelo de desarrollo sostenible, tanto en términos de equidad social como de respeto ambiental y cultural”.

El PET Puna opera de este modo, como contexto y generador del estudio que nos ocupa.

1.1 Alcance del trabajo

Este trabajo tiene por objetivo la realización de un **estudio sobre las características del Sector Educación en el marco de la formulación del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña – Provincia de Jujuy**, que contemple la **evaluación de las dimensiones social, institucional y de la política educativa**, haciendo hincapié en el **análisis de aspectos problemáticos del sistema** y que **avance en una instancia propositiva de resolución factible de los mismos**.

El estudio se plantea en consideración de las inquietudes e intereses manifestados por los distintos actores de la región en oportunidad de las consultas públicas llevadas a cabo durante la etapa de formulación del PET mencionado.

El equipo de Consultores a cargo de su preparación está integrado por el Lic. Leonardo D. PALLADINO (Coordinador) y la Lic. Lucía PEYROU (Asistente).¹

1.2 Productos esperados

Producto 1: Documento que muestre los resultados del proceso y trabajos desarrollados, y describa el ***modelo educativo que subyace en la Puna Jujeña, sus características y principales desafíos en su dimensión social e institucional.***

Producto 2: Documento que describa una ***propuesta con líneas de acción prioritarias que permitan avanzar en la superación de aspectos problemáticos detectados.***

1.3 Actividades específicas

Las actividades específicas desarrolladas por el equipo consultor fueron las siguientes:

- Relevamiento del material producido y realización de entrevistas con actores sociales e institucionales relevantes.
- Caracterización de la política educativa en contextos rurales, principales desafíos en su dimensión social e institucional.
- Elaboración de propuestas de abordaje y de resolución de los principales problemas y demandas identificados con los actores sociales e institucionales relevantes.
- Presentación y revisión de las propuestas de abordaje e intervención en el territorio. Validación con actores a escala local y elaboración de la propuesta final para resolver los aspectos problemáticos detectados en el estudio.
- Remisión del documento final, para la presentación del Estudio a autoridades provinciales y nacionales.

Las mismas se llevaron a cabo en 3 etapas de trabajo: (i) Etapa 1: Caracterización de la política educativa en contextos rurales, principales desafíos en su dimensión social e institucional; (ii) Etapa 2: Validación del mismo con actores territoriales; y (iii) Etapa 3: Producción del documento final.

¹ Profesionales Universitarios egresados en Ciencias Sociales / Educación, con formación de Posgrado en áreas afines a la Gerencia Social, Educación, Administración y/o Políticas Públicas.

2 Principales demandas relevadas

A continuación se resumen las principales demandas planteadas por las comunidades puneñas en sendas reuniones que mantuvieron con los funcionarios mencionados, en el marco de las instancias de participación y consulta previstas en la preparación del PET, así como también las que se relevaran en oportunidad de las reuniones mantenidas con funcionarios del Gobierno Provincial.

- Ofertas educativas.
- Docentes.
- Revalorización de la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva.
- Capacidades instaladas de edificios públicos, transporte y comunicación.

Respecto a las **ofertas educativas**, la problemática principal sería la poca oferta de educación secundaria. Al respecto se repasaron las acciones llevadas a cabo por el Ministerio de Educación de la provincia para el fortalecimiento del nivel secundario relacionadas a aspectos fundamentales, entre ellos el régimen académico, las trayectorias escolares, el nuevo modelo escolar y la inclusión de jóvenes fuera del sistema educativo.

Las trayectorias escolares son uno de los ejes para poder avanzar en todo lo que es la articulación entre los niveles. En ese marco se vienen desarrollando encuentros con docentes de las distintas regiones educativas, donde los equipos del plan de lectura, plan de mejora, supervisores, los directores de los niveles de primario y secundario articularon los contenidos curriculares buscando que el pasaje de un nivel a otro sea de continuidad, tratando de que no existan obstáculos para que el niño que viene de la escuela primaria logre continuar la secundaria, con conocimientos familiarizados, pero al mismo tiempo con una ambientación y adecuación de los contenidos académicos.

En cuanto al régimen académico, se está en pleno proceso de actualización del mismo. Se informa que existe un avance positivo en relación al sistema de evaluación, acreditación y promoción, a partir de la participación activa de las escuelas, haciendo sugerencias y a partir de las consultas que se les realizara con respecto a lo que se puede modificar.

Con relación al nuevo modelo escolar, también se está en pleno proceso de transformación. Para ello se concretó en primer lugar un encuentro de jóvenes de 4° año de todas las regiones representativas de la provincia para trabajar en el nuevo modelo de escuela secundaria, en el marco del Siglo XXI. En ese encuentro los estudiantes tuvieron la posibilidad de plantear distintos enfoques y fueron indagados sobre cómo se sienten al ser evaluados, qué entienden del rol del docente, qué habilidades o competencias deberían tener los docentes, sobre el uso que les darían a la organización del tiempo y espacio de la escuela y cómo se imaginan la escuela secundaria. En ese marco los encuentros continuarán con directores y supervisores.

Con respecto a la inserción de jóvenes fuera del sistema educativo, se organizaron entre otras acciones, junto con los C.A.J. (Centros de Actividades Juveniles), lo que se denomina "Polo de Reingreso". Se trata de un espacio que

tiene como propósito identificar cuáles son los estudiantes que han dejado la secundaria y poder volverlos a traer al sistema educativo. Por otro lado desde los C.E.N.S. (Centros Educativos Nocturnos Secundarios), que contienen a los estudiantes en edad de educación secundaria y que por algún motivo dejaron el sistema en su momento, se llevan a cabo acciones articuladas con el área de Jóvenes y Adultos, y también con las escuelas técnicas, para identificar y trabajar como política educativa del nivel y hacer que aquellos que no terminaron sus estudios secundarios, lo hagan en lo sucesivo.

La demanda de la oferta secundaria tiene como fundamento no sólo la obligatoriedad en la Ley sino que en las comunidades puneñas implica el desarraigo de los jóvenes que deben instalarse en centros urbanos para poder estudiar. Estos centros urbanos son La Quiaca, Abra pampa, en menor medida Susques y la capital provincial. Los resultados, en muchos casos son tristes ya que los padres les alquilan una habitación de pensión a los adolescentes quienes se encuentran solos sin ningún tipo de contención. Muchos de ellos terminan siendo víctimas del flagelo de adicciones como el alcoholismo y la droga dependencia y abandonan estudios sin querer regresar a la localidad originaria.

En otros casos, la familia completa se traslada hacia estos centros porque tienen varios hijos y al mayor le corresponde cursar la secundaria, esto ocasiona el desarraigo de la familia completa como así también el crecimiento desmedido y la superpoblación de localidades como Abra Pampa que en menos de 10 años casi triplicó la población.

Por último, se destacan las expresiones de “decepción” por parte de los pobladores respecto sus expectativas a la hora de contar con “*escuelas secundarias idénticas al modelo urbano*”.

En **relación con los docentes**, se plantea la “*necesidad de una educación que atienda a las características de la región*”, con “*docentes idóneos y preparados para el contexto particular*”. Se requiere capacitación docente para el trabajo en escuelas con características de ruralidad, hay desconocimiento de la zona y sus características particulares por parte de docentes designados por orden de mérito provincial. Las complicaciones de traslado también en este caso generan altos niveles de ausentismo docente.

Por su parte, en relación al *ausentismo docente*, se analizaron algunos aspectos vinculados con esta problemática y el acceso a cargos docentes. Tanto Primaria como Secundaria asignan cargos siguiendo una grilla de listado de orden de mérito. Esto implica que los docentes no sean de la zona en su mayoría y esto no sólo perjudica a la comunidad sino también la familia del propio docente quien también sufre de desarraigo. Asimismo, también se destaca el costo económico que le implica al Estado Provincial ya que quienes toman los cargos en la Puna son generalmente docentes del Depto. Ledesma, San Pedro y San Salvador.

Es válido señalar por ejemplo que, en la localidad de Susques existe la oferta terciaria de Profesorado para la enseñanza Primaria pero a los egresados les es más fácil conseguir puestos de reemplazo en San Salvador u otros centros urbanos muy alejados que en las escuelas propias de ese departamento. Quienes llegan a trabajar a estas localidades son docentes que, en la mayoría de los casos desconocen completamente la zona.

Respecto de la demanda que la **educación revalorice la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva**, con planes educativos acordes sus necesidades. Al respecto, desde la Coordinación Provincial de la Modalidad de Educación Intercultural y Bilingüe se plantean cuestiones de invisibilización de los Pueblos Originarios y por lo tanto un abordaje diferenciado para el tratamiento de los alumnos. *“El 90% de la población de la Puna es aborígen y el porcentaje de repitencia abandono y sobreedad alcanza valores más altos en las escuelas con esta población... no obstante, hay cuestiones tales como que frente a las variedades de dialecto hay diferencias de palabras y en la escritura que la escuela corrige como erróneas”*.

Por último, se destacan las demandas vinculadas con la **mejora de capacidades instaladas de edificios públicos, transporte y comunicación**.

3 Descripción del modelo educativo que subyace en la Puna Jujeña. Sus características y principales desafíos

La información utilizada para caracterizar la situación educativa de la Puna Jujeña se origina en el "Relevamiento Anual" que se realiza en todas las provincias a través de la DiNIECE. Los datos publicados son procesados en las áreas donde se integran y articulan con datos propios, en muchos casos provenientes del trabajo territorial.

Se utilizó la información del Relevamiento Anual 2014, la más actualizada disponible. Algunos datos se compararon con la de años anteriores para entender su evolución.

Se realizaron entrevistas con referentes de las áreas provinciales de: Dirección de Nivel Primario, Coordinación de la Modalidad de Educación Rural, Coordinación de la Modalidad de Educación Intercultural y Bilingüe, Programa de Mejora de la Educación Secundaria, quienes brindaron información propia para describir situaciones particulares de las áreas en las que se desempeñan

Se tomaron datos de población y localización geográfica del INDEC para contextualizar la información educativa.

3.1 Lineamientos y orientaciones de política educativa en contextos rurales y el marco institucional en el que se desarrollaron.

La información aquí expuesta fue recabada a partir de entrevistas realizadas a funcionarios y técnicos que intervienen o tuvieron intervención en el diseño e implementación de políticas destinadas a la educación rural; revisión de documentos provistos por algunos de los entrevistados y datos extraídos de la página institucional del Ministerio de Educación de la Nación (ME).

La Modalidad Educación Rural del ME fue creada en el año 2004 dependiente de la Dirección Nacional de Gestión Educativa y Formación Docente.

Sus funciones consisten en desarrollar acciones dirigidas a escuelas rurales de todos los niveles y de todo el país. Estas acciones se establecen en función del reconocimiento de las particularidades de la educación en contextos rurales según se sintetiza a continuación:

- Dispersión, aislamiento y escasas de instancias de encuentro y capacitación específicamente destinadas a docentes rurales. En el universo de escuelas rurales existe aproximadamente un 30% de establecimientos con personal único y otro 30% de escuelas bidocentes.
- Escuela como centro de referencia comunal, en muchos casos representa la única institución pública de la zona.
- Modelos organizacionales propios, por ejemplo el multi o plurigrado - se trata del trabajo conjunto con alumnos de diferentes edades y grados en un mismo espacio áulico compartido -.
- Limitada oferta educativa para nivel inicial, alta incidencia de ingresos tardíos, repitencia y deserción estacional vinculada a las épocas de cosecha o de inclemencias climáticas. Escaso grado de continuidad en el nivel secundario.

Las metas de la Modalidad al momento de su creación consistían en lograr que en las comunidades rurales:

- Los niños cursen el nivel inicial.
- Los alumnos finalicen la Educación General Básica en las escuelas más próximas a sus domicilios.
- Los docentes estén capacitados para el trabajo en plurigrado.
- Las escuelas cuenten con el equipamiento, la infraestructura y los servicios necesarios para desarrollar su tarea.
- Se reduzca la sobreedad y se regularicen las trayectorias escolares.

En dirección al cumplimiento de estas metas, en el año 2005 la mencionada Modalidad definió propuestas específicas para el trabajo en plurigrado², reconociendo la falta de propuestas, bibliografía y experiencia de los Institutos de Formación Docente en enseñanza en grados agrupados. Es así que entonces desde la Modalidad Rural se desarrollaron estrategias didácticas para el trabajo con grupos conformados en base a criterios distintos a la edad, como ser, necesidades de aprendizajes, temas de interés, etc.³

Por otra parte, otro de los pilares de la intervención fue la estrategia de agrupamientos de escuelas. Esta consiste en la creación de grupos de escuelas que en función de su localización comparten necesidades y posibilidades que podrían potenciarse a través de su vinculación y trabajo conjunto. En este sentido, la conformación de los agrupamientos, más que la cercanía geográfica,

² La escasa matrícula propia de la educación en ámbitos rurales motiva este modelo de organización escolar donde alumnos de diferentes grados comparten una misma clase.

³ A raíz de las experiencias mencionadas, la Modalidad Rural capitalizó el trabajo realizado en las instancias de capacitación en plurigrado y desarrolló un postítulo de Especialización en Educación Rural para el Nivel Primario que fue consensuado con las distintas provincias. La duración total del postítulo es 400 horas y se desarrolla en 21 de las 23 provincias del país.

tiene en cuenta las oportunidades de comunicabilidad y accesibilidad a los fines de asegurar la interacción presencial.

Es a partir de la promulgación de la Ley Nacional de Educación N° 26.206 - el 27 de diciembre 2006 - que la educación rural es reconocida formal e institucionalmente como una modalidad educativa con características singulares que demandan un abordaje diferenciado.

La anterior Ley Federal de Educación N° 24.195 no asignaba a la educación rural un tratamiento particular.

A continuación se presenta una reseña sintética de los artículos de la Ley vigente donde se establecen pautas atinentes a la educación rural:

En el Título II: Disposiciones Generales; Capítulo I: Principios, Derechos y Garantías; Artículo 16, se especifica que:

“La obligatoriedad escolar en todo el país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y las autoridades jurisdiccionales competentes asegurarán el cumplimiento de la obligatoriedad escolar a través de alternativas institucionales, pedagógicas y de promoción de derechos, que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios, urbanos y rurales, mediante acciones que permitan alcanzar resultados de calidad equivalente en todo el país y en todas las situaciones sociales”.

Se desprende de este artículo la voluntad política de asegurar la educación para niños y jóvenes de todo el país con niveles equitativos de calidad mediante una implementación contextualizada. Esto es, un diseño curricular común - los mismos aprendizajes para todos - y un desarrollo curricular situado - formas de aprendizaje diferenciadas -. De esta forma se garantiza la adecuación de los modelos organizativos a las demandas y particularidades locales sin menoscabar los requisitos de calidad.

El Artículo 17 formaliza la creación de la Modalidad Rural en la estructura del Sistema Educativo nacional. Según establece el artículo:

“La estructura del Sistema Educativo Nacional comprende cuatro (4) niveles - la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior -, y ocho (8) modalidades. A los efectos de la presente ley, constituyen modalidades del Sistema Educativo Nacional aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuran dar respuesta a requerimientos específicos de formación y atender particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos. Son modalidades: la Educación Técnico Profesional, la Educación Artística, la Educación Especial, la Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, la Educación Rural, la Educación Intercultural Bilingüe, la Educación en Contextos de Privación de Libertad y la Educación Domiciliaria y Hospitalaria...”.

Si bien la Modalidad Rural fue constituida en el año 2004, es a través de la sanción de la Ley de Educación Nacional que se institucionaliza como unidad organizativa dentro del Sistema Educativo. Este hecho contribuye a la

consolidación de la ruralidad al incorporar a la estructura de gobierno una instancia de decisión orientada a definir políticas para la ruralidad desde una mirada integradora del recorrido educativo completo de niños y jóvenes.

Bajo el mismo Título II pero en el Capítulo X se establecen los lineamientos generales para la Modalidad Rural. En el Artículo 49 se define:

“la educación rural como una modalidad del Sistema Educativo en los niveles de educación Inicial, Primaria y Secundaria destinada a garantizar el cumplimiento de la escolaridad obligatoria a través de formas adecuadas a las necesidades y particularidades de la población que habita en zonas rurales”.

Se recalca en este artículo lo señalado anteriormente con respecto a la voluntad política de asegurar que en los contextos rurales se cumpla con la trayectoria educativa obligatoria admitiendo alternativas en las modalidades de implementación del diseño curricular.

En el Artículo 50 se establecen los objetivos de la educación rural, tal se destalla a continuación:

a) Garantizar el acceso a los saberes postulados para el conjunto del sistema a través de propuestas pedagógicas flexibles que fortalezcan el vínculo con las identidades culturales y las actividades productivas locales.

b) Promover diseños institucionales que permitan a los/as alumnos/as mantener los vínculos con su núcleo familiar y su medio local de pertenencia, durante el proceso educativo, garantizando la necesaria coordinación y articulación del sistema dentro de cada provincia y entre las diferentes jurisdicciones.

c) Permitir modelos de organización escolar adecuados a cada contexto, tales como agrupamientos de instituciones, salas plurigrados y grupos multiedad, instituciones que abarquen varios niveles en una misma unidad educativa, escuelas de alternancia, escuelas itinerantes u otras que garanticen el cumplimiento de la obligatoriedad escolar y la continuidad de los estudios en los diferentes ciclos, niveles y modalidades del Sistema Educativo, atendiendo asimismo las necesidades educativas de la población rural migrante.

d) Promover la igualdad de oportunidades y posibilidades asegurando la equidad de género.”

En línea con lo que se viene desarrollando y como se especificó al analizar el Artículo 16, la Ley de Educación Nacional habilita el desarrollo de modelos organizacionales adaptados a los requerimientos puntuales de las realidades locales. Se instala entonces el desafío de identificar y desarrollar las mejores alternativas para abordar la educación rural brindando respuestas situadas a la realidad concreta de cada zona.

El Artículo 51- establece que los estándares de calidad de la educación rural deben ser equiparables a los de la educación urbana y para ello se establecen una serie de disposiciones a fin de lograr su cumplimiento:

“El Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Educación, es responsable de definir las medidas necesarias para que los servicios educativos brindados en zonas rurales

alcancen niveles de calidad equivalente a los urbanos. Los criterios generales que deben orientar dichas medidas son:

- a) Instrumentar programas especiales de becas para garantizar la igualdad de posibilidades.*
- b) Asegurar el funcionamiento de comedores escolares y otros servicios asistenciales que resulten necesarios a la comunidad.*
- c) Integrar redes intersectoriales de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales y agencias de extensión a fin de coordinar la cooperación y el apoyo de los diferentes sectores para expandir y garantizar las oportunidades y posibilidades educativas de los alumnos.*
- d) Organizar servicios de educación no formal que contribuyan a la capacitación laboral y la promoción cultural de la población rural, atendiendo especialmente la condición de las mujeres.*
- e) Proveer los recursos pedagógicos y materiales necesarios para la escolarización de los/as alumnos/as y estudiantes del medio rural tales como textos, equipamiento informático, televisión educativa, instalaciones y equipamiento para la educación física y la práctica deportiva, comedores escolares, residencias y transporte, entre otros.”*

Finalmente, el Título VIII de Educación a Distancia, en su Artículo 109 plantea que:

“Para la educación rural y conforme a las decisiones jurisdiccionales, los estudios a distancia podrán ser implementados a partir del Ciclo Orientado del Nivel Secundario”.

Del conjunto de disposiciones antes reseñadas se desprende la decisión política de brindar a la educación rural un abordaje particularizado a través de la creación de un área de decisión específica, responsable de garantizar educación de calidad, reconociendo la diversidad de los espacios rurales y habilitando la posibilidad de implementar modelos alternativos de desarrollo curricular.

En línea con las disposiciones de la mencionada Ley, en diciembre de 2010, el Consejo Federal de Educación por Resolución 128/10 aprobó el Documento: “La Educación Rural en el Sistema Educativo Nacional” en el cual plasman las políticas específicas para la ruralidad en el país. Éstas pueden resumirse en 3 ejes fundamentales:

- La creación de la Modalidad Rural en cada jurisdicción provincial. Esto implica la incorporación de un área transversal a todos los niveles y con capacidad de decisión sobre temas específicos de la educación rural en la estructura administrativa provincial y la designación de una figura responsable. Se habla de la “instalación de la ruralidad” en referencia al reconocimiento de la ruralidad como política de Estado, superando las acciones asiladas a plazo determinado a fin de alcanzar una visión global de su realidad desde la cual poder dar respuestas integrales a las necesidades. Asimismo se plantea la importancia del trabajo conjunto entre las modalidades de educación rural, especial e intercultural bilingüe.
- Fortalecimiento de los agrupamientos como unidad de definición política y desarrollo de actividades conjuntas.

- Inclusión de escuelas al plan nacional de educación obligatoria.

El documento define a las políticas para la ruralidad como aquellas medidas dirigidas a atender las necesidades, especificidades y potencialidades de las poblaciones rurales.

En este sentido, establece la importancia de revisar el concepto de ruralidad en función de los cambios acontecidos en el agro argentino reconociendo la diversidad del espacio rural.

Asimismo, señala la importancia de analizar en profundidad el universo de escuelas rurales del país identificando las peculiaridades y características propias de cada provincia y zona a fin de que las decisiones de política educativa estén adecuadas a las mismas.

3.2 Organización del sistema educativo provincial

El Ministerio de Educación de la Provincia es responsable de la organización, sostenimiento y funcionamiento del Sistema Provincial de Educación y los fines que orientarán la acción educativa en el mismo. Asimismo, es responsable de la articulación de la normativa correspondiente de manera concertada con las otras jurisdicciones de la Nación en el ámbito del Consejo Federal de Educación, para asegurar la integración y unicidad del Sistema Educativo Nacional, la movilidad de alumnos/as y docentes, la equivalencia de certificaciones y la continuidad de los estudios.

Tal como se destaca en diversos trabajos, como así también de la información relevada en el marco de la preparación de este Estudio, el gobierno de la educación estuvo atravesado por la inestabilidad y la fuerte debilidad institucional que ha caracterizado al sistema político de la Provincia, especialmente en el período entre el año 1991 y 2002⁴, así también como por la dinámica política y la conflictividad social, donde los sindicatos docentes tuvieron un rol particularmente activo, de la jurisdicción en la última década.

En este contexto, la educación jujeña se encuentra enmarcada por una legislación desarticulada y confusa que genera en el sistema un verdadero vacío legal. La insuficiencia de legislación específica para algunas áreas del sector, la obsolescencia de ciertas normas y la falta de reglamentación de la Ley de Educación Provincial N°5807, sancionada el 29 de Noviembre de 2013, convergen en una situación de incertidumbre acerca de qué normas rigen al sistema⁵.

⁴ LUCI, Florencia. Informe Jurisdiccional N°5. PROVINCIA DE JUJUY. (VERSIÓN PRELIMINAR). CIPPEC. PROYECTO “LAS PROVINCIAS EDUCATIVAS”. ESTUDIO COMPARADO SOBRE EL ESTADO, EL PODER Y LA EDUCACIÓN EN LAS 24 JURISDICCIONES ARGENTINAS. Director: Axel Rivas. Junio de 2003.

⁵ La falta de reglamentación de la Ley Provincial de Educación repercute fundamentalmente en la puesta en forma del gobierno educativo según ésta lo prescribe. Esto se ha intentado subsanar mediante la sanción de diferentes decretos y resoluciones.

Ver: http://www.mejujuy.gov.ar/index.php?option=com_content&view=article&id=73:leyes-educativas&catid=46:normativa&Itemid=72

En el mismo sentido, la estructura administrativa de la educación, ha experimentado modificaciones, determinadas por los cambios de ministros y secretarios del área, a la vez que se encuentra reglamentada a medias.

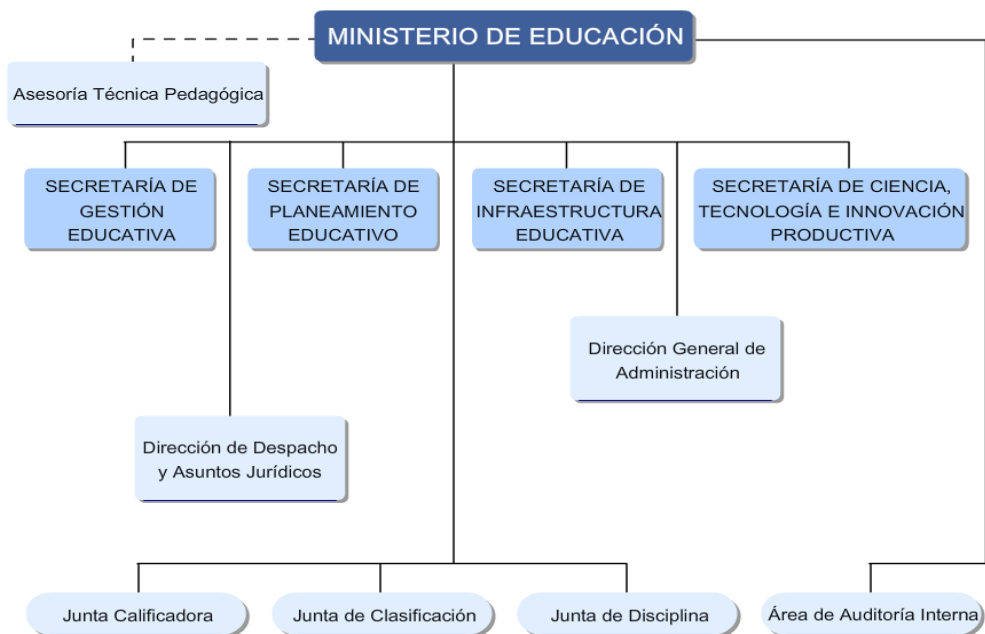
La aplicación de la reforma educativa promovida a partir de la sanción de la Ley Nacional de Educación, implicó en el caso de Jujuy, un acatamiento ejemplar de los postulados de la transformación. Esto promovió para la provincia la llegada de recursos extra y la oportunidad de “renovar” algunos aspectos del sistema educativo, que está integrado por los Servicios Educativos de gestión pública estatal, provincial y municipal, privada, social y cooperativa, que abarca los distintos niveles, modalidades y ciclos de la educación.

Así entonces, la estructura del mismo comprende cuatro (4) niveles: la Educación Inicial, la Educación Primaria, la Educación Secundaria y la Educación Superior. Asimismo reconoce las modalidades instauradas por la Ley Nacional de Educación N° 26.206, entendiéndose por tales a *“aquellas opciones organizativas y/o curriculares de la educación común, dentro de uno o más niveles educativos, que procuren dar respuesta a los requerimientos específicos de formación y atender las particularidades de carácter permanente o temporal, personales y/o contextuales, con el propósito de garantizar la igualdad en el derecho a la educación y cumplir con las exigencias legales, técnicas y pedagógicas de los diferentes niveles educativos”*.

La Ley de Educación de la Provincia N°5807 en su art 7 asigna al *“Poder Ejecutivo Provincial la responsabilidad de fijar la política educativa provincial, asegurar su cumplimiento y proveer los recursos que se asignen en los presupuestos anuales para que la misma se haga efectiva. El Ministerio de Educación es el órgano encargado de ejecutarla y de organizar y gestionar los servicios que ofrece en Sistema Educativo Provincial”*.

Para cumplir con la finalidad planteada, el Ministerio de Educación de la provincia se organiza con cuatro secretarías dependientes del ministro:

- Secretaría de Gestión Educativa.
- Secretaría de Planeamiento Educativo.
- Secretaría de Infraestructura Educativa.
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

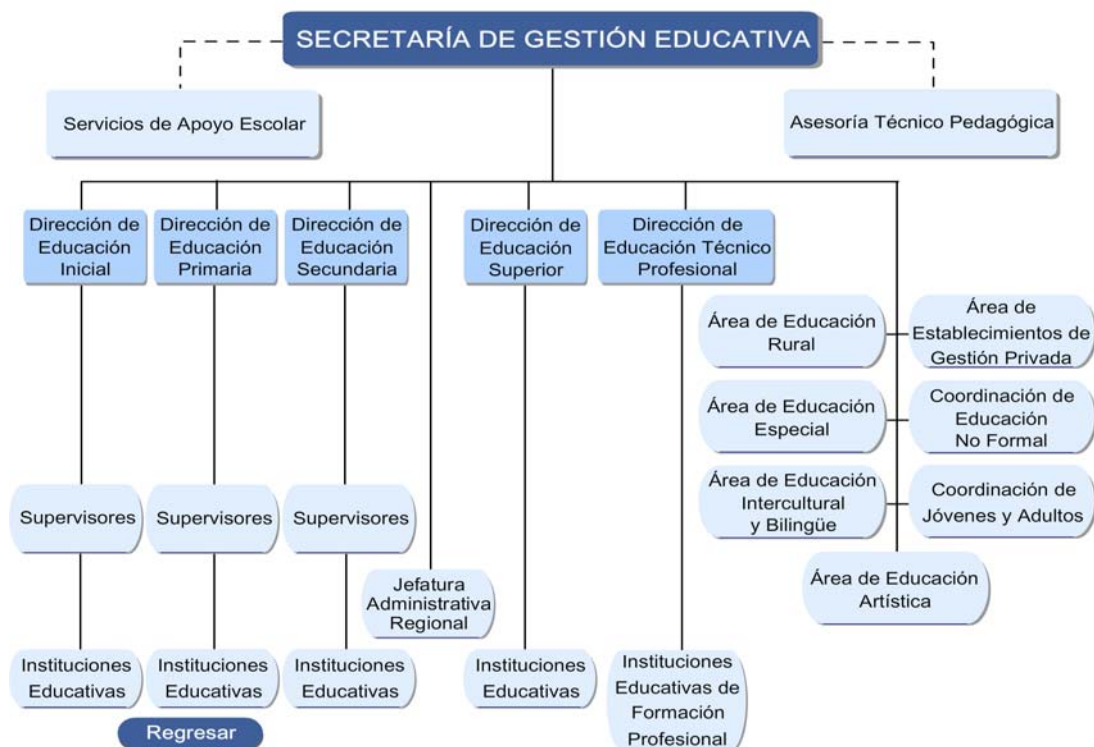


La **Secretaría de Gestión Educativa** es el organismo que diseña, desarrolla y supervisa las estrategias para la concreción de la política educativa en los distintos niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial y define los aspectos pedagógicos y de organización de los servicios de su dependencia.

Tiene a su cargo las dependencias que hacen a la organización pedagógico-administrativa de los diferentes servicios educativos, entre estas se encuentran las *Direcciones de Nivel*, los *Departamentos de Modalidades*, la Coordinación de Educación No Formal, la Educación para Jóvenes y Adultos, los establecimientos de gestión privada y la unidad responsable de la capacitación de los mismos, todas centralizadas en la capital de la Provincia.

Las **Direcciones de Nivel**, son los organismos encargados de conducir, planificar, organizar, gestionar, orientar, coordinar y supervisar las instituciones educativas en los niveles de educación correspondiente y en sus diferentes modalidades.

El gobierno y la administración a nivel regional, se ejerce a través de **Sedes Regionales**. La *Jefatura Administrativa Regional* es el organismo responsable de la dirección, organización y coordinación de las actividades administrativas de las Sedes Regionales. Estas son el órgano eminentemente operativo y de ejecución de la política educativa provincial, y por tal, les corresponde garantizar la integración técnica, administrativa y pedagógica en todos los niveles y modalidades existentes en la región.



La asistencia al personal y de los establecimientos de servicios educativos de la Región de la Puna se lleva a cabo a través de las Sedes Regionales N°I (La Quiaca) - Subsede Abra Pampa; y N°III (Capital).

En el siguiente mapa se presentan las unidades educativas de los departamentos de Yavi, Cochinocha, Santa Catalina y Rinconada y las vías de acceso que las comunican con la sede y subsede ubicadas en La Quiaca y Abra Pampa.

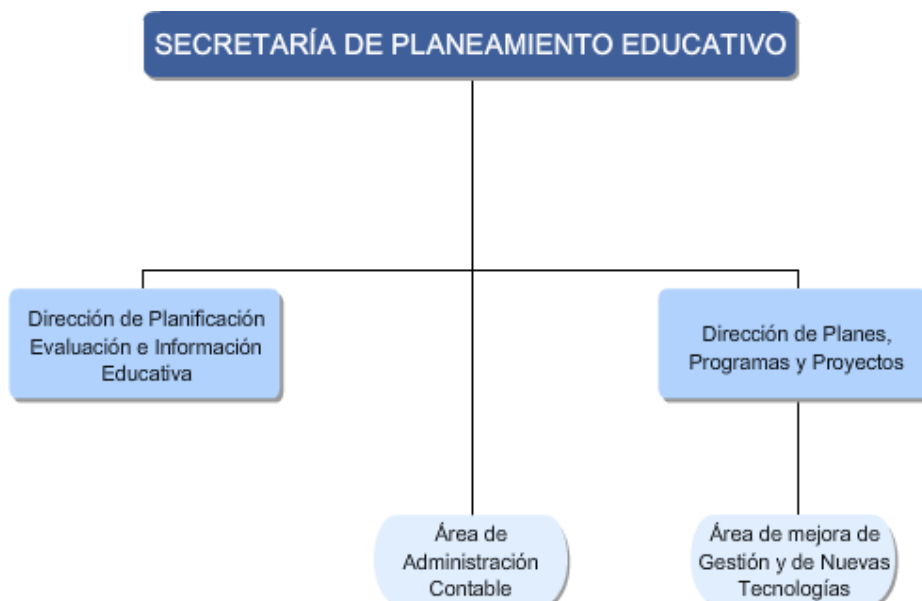


El departamento de Susques pertenece a la Región III junto con el departamento Capital.

En el mapa a continuación se presentan las unidades educativas y las vías de acceso. Se puede observar que la comunicación entre estas y San Salvador de Jujuy, a través de la ruta 52, es más directa que si tuvieran que trasladarse a La Quiaca o Abra Pampa como sucede con los otros departamentos de la región de la Puna.

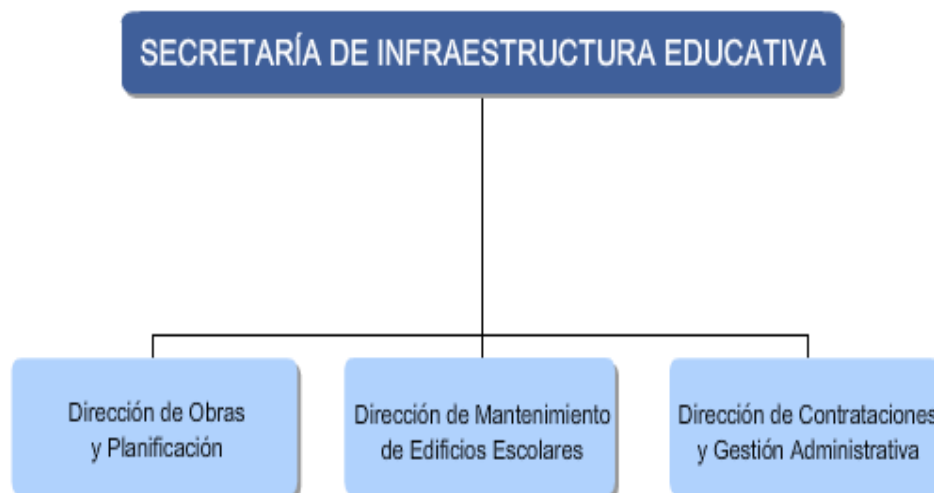


La **Secretaría de Planeamiento Educativo** es el organismo responsable de la producción de la información para la toma de decisiones del Ministerio de Educación y de la definición de las estrategias de planeamiento, formulación del plan educativo provincial y su evaluación.



La **Secretaría de Infraestructura Educativa** es el organismo responsable de la implementación de las acciones de planificación, proyecto, construcción,

mantenimiento y administración de la infraestructura de las instituciones educativas de gestión estatal provincial y las dependencias del Ministerio de Educación.



La **Dirección General de Administración** es el órgano encargado de la administración de los recursos económicos, financieros y presupuestarios asignados, como así también en la formulación del anteproyecto de Presupuesto General de Gastos del sector educativo, de acuerdo con las políticas presupuestarias que al respecto fijen las autoridades competentes. También debe planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la gestión de las áreas de Gestión Presupuestaria, Auditoría y Control de Gestión, Logística y Recursos Físicos; sancionando la normativa, instrucciones y procedimientos necesarios para el cumplimiento de las misiones y funciones que al respecto se asignen a las mismas.



3.3 Caracterización desde el punto de vista cuali-cuantitativo

Se resumen a continuación algunas particularidades de la educación en contextos rurales:

- Dispersión, aislamiento y escasas de instancias de encuentro y capacitación específicamente destinadas a docentes rurales.
- Escuela como centro de referencia comunal, en muchos casos representa la única institución pública de la zona.
- Modelos organizacionales propios, por ejemplo el multi o plurigrado - se trata del trabajo conjunto con alumnos de diferentes edades y grados en un mismo espacio áulico compartido -.
- Limitada oferta educativa para nivel inicial, alta incidencia de ingresos tardíos, repitencia y deserción estacional vinculada a las épocas de cosecha o de inclemencias climáticas. Escaso grado de continuidad en el nivel secundario.

A partir de la información estadística generada por el Relevamiento Anual del Ministerio de Educación, se define el universo, correspondiente a los servicios educativos de la Puna jujeña, tomando como unidad de análisis a las Unidades Educativas⁶.

Este recorte permite identificar a todos los anexos y niveles que se incluyen en los establecimientos educativos⁷ identificados con una clave única, CUE (Código único de establecimiento)

Cabe aclarar que el concepto de Escuela se utiliza como nombre genérico asignado a cualquier centro que imparte educación o enseñanza, el término no está contemplado desde el área de investigación y estadística.

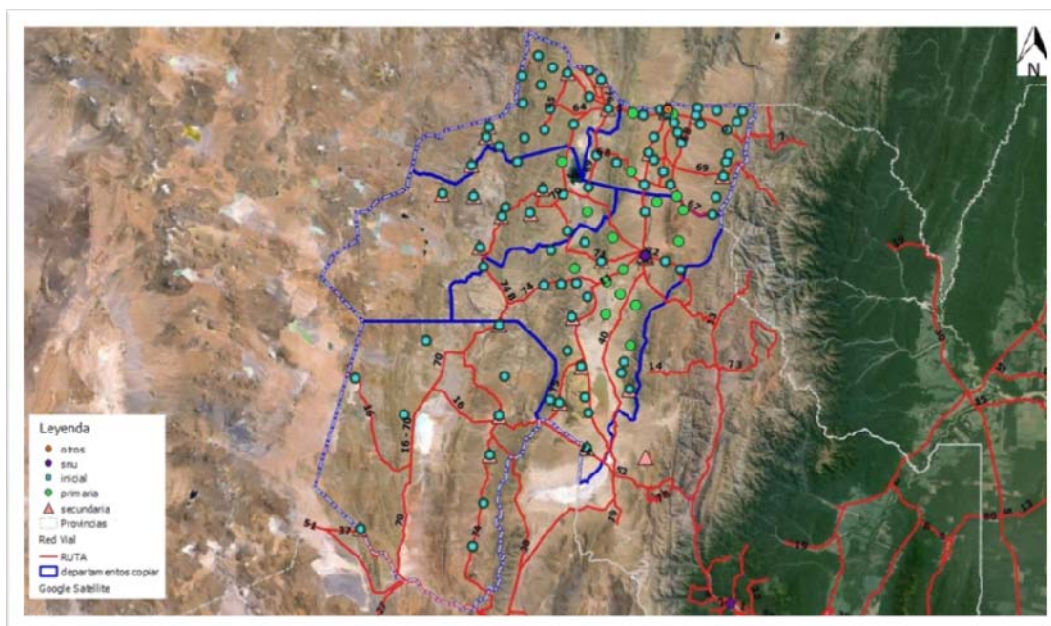
En el siguiente mapa físico, con demarcación política de departamentos, se presenta la ubicación territorial de los establecimientos educativos de la región discriminados por nivel educativo.

⁶ Unidad Educativa Formal: es la concreción del proyecto educativo que se organiza en un establecimiento para impartir educación formal en torno a un determinado tipo de educación y nivel (Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE)

⁷ Es la unidad institucional donde se organiza la oferta educativa, cuya creación o autorización se registra bajo un acto administrativo –ley, decreto, resolución o disposición. Existe en él una autoridad máxima como responsable pedagógico administrativo, con una planta funcional asignada, para impartir educación a un grupo de alumnos. El establecimiento constituye la unidad organizacional que contiene en su interior a la/s unidades educativas, las cuales forman parte del establecimiento y se corresponden con cada uno de los niveles de enseñanza para los cuales se imparte educación. Un establecimiento puede funcionar en una o en varias localizaciones geográficas. En caso de ser varias, se compone de:

-A Sede: es la localización donde cumple sus funciones la máxima autoridad pedagógica administrativa del establecimiento. La sede puede no tener alumnos

-B Anexo: es la localización donde funciona una sección o grupo de secciones que depende pedagógica y administrativamente de una localización sede y funciona en otro lugar geográfico. (Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas, DiNIECE)

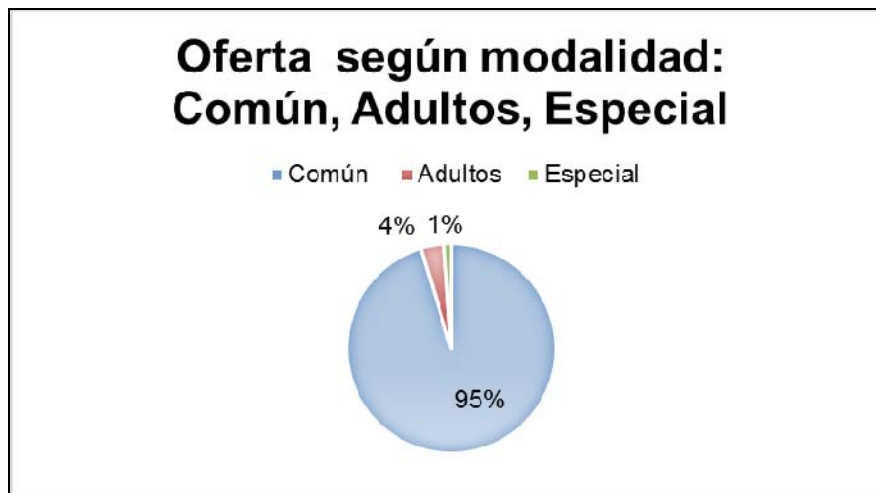


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

La región de la Puna Jujeña cuenta con un universo de 266 Unidades Educativas, distribuidas en los 5 departamentos que la integran. El 95,1% de esta oferta es de educación y modalidad común y se distribuye en diferentes niveles: Nivel Inicial (99), Nivel Primario (114), Nivel Secundario (33) y SNU - Superior no Universitario (3) y Otros que incluye Talleres y Ciclos de Formación (4).

Corresponde a la Educación de Jóvenes y Adultos el 3,7% de la oferta. Se compone de 10 unidades educativas distribuidas en nivel primario (3) y secundario (2) y formación profesional (5).

El 1,1% restante corresponde a Educación Especial con una (1) unidad educativa de nivel Inicial y dos (2) de nivel primario.



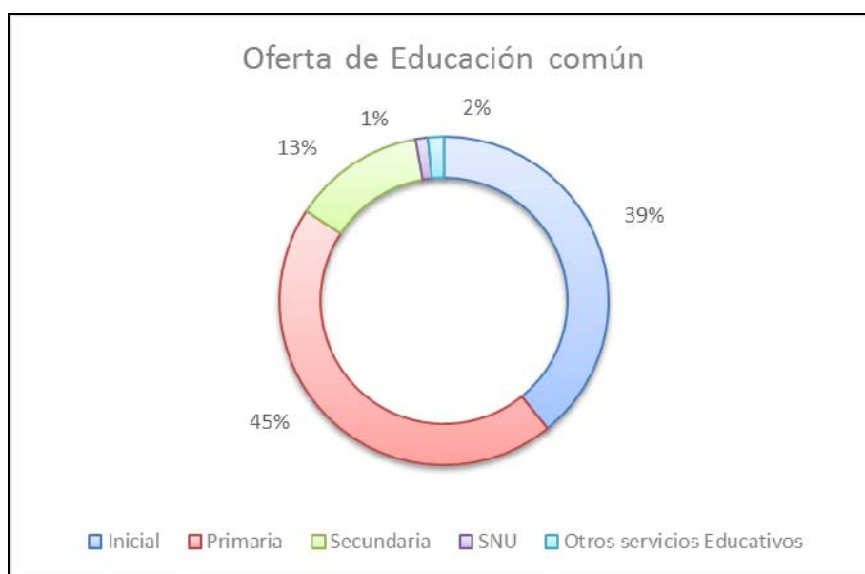
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

La Ley de Educación Nacional establece formas particulares de organización escolar y curricular para abarcar las distintas características de la población. Entre estas se encuentra la modalidad domiciliaria y hospitalaria destinada a aquellos alumnos que por razones de salud no pueden asistir a clases. La región de la Puna cuenta con un centro de Educación Hospitalara en el departamento de Yavi.

Departamento	Educación Común										
	Común					Jovenes y Adultos			Especial		
Departamento	Inicial	Primaria	Secundaria	SNU	Otros servicios Educativos	Primaria Adultos	Secundaria Adultos	Formación Profesional	Inicial	Primaria	Secundaria
Yavi	34	36	6	1	3	2	2	2		1	
Susques	10	10	5	1				1			
Sta Catalina	17	17	7								
Rinconada	13	15	6		1						
Cochinoca	25	36	9	1		1		2	1	1	
Total	99	114	33	3	4	3	2	5	1	2	0

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

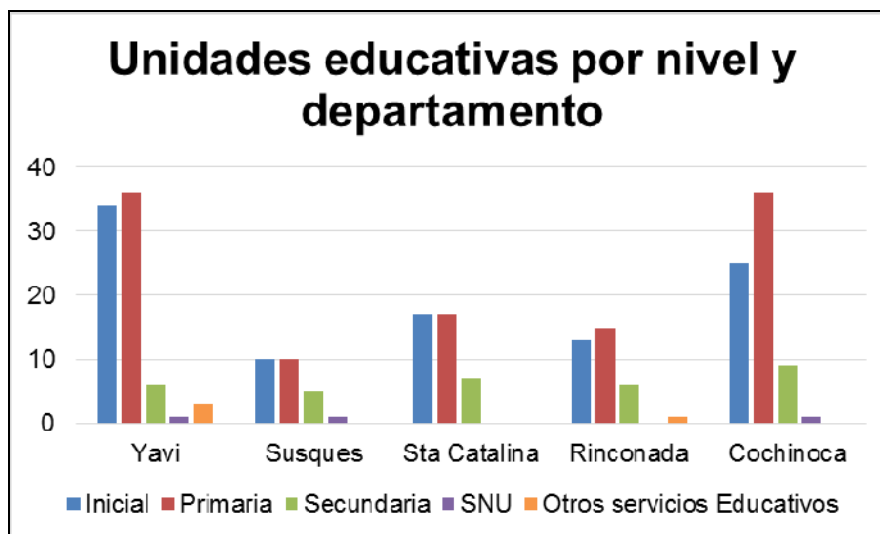
El Nivel Primario representa el 45% de la oferta de educación común en la región, con 114 unidades educativas. El Nivel Inicial el 39% y el Nivel Secundario el 13%. La oferta de Superior no Universitario representa un 1% y otros servicios el 2% (talleres de artística, ciclos formativos de arte, talleres



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

La oferta de servicios de educación primaria está estrechamente vinculada a la cantidad de población. La universalidad propuesta para este nivel desde la ley 1420 junto con la decisión de impulsar esta política, extendieron dicha oferta hacia todos los rincones del país. Los departamentos de Yavi y Cochinoaca, con una mayor cantidad de población, centralizan la mayor cantidad de unidades educativas de los niveles inicial y primario de la región

La oferta de servicios de nivel secundario se distribuye de manera semejante en los 5 departamentos mientras que la superior no universitaria y otros servicios educativos solo se encuentran en los departamentos con localidades destacadas como centro urbano.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Los establecimientos educativos tienen asignada una autoridad máxima, responsable de los aspectos pedagógicos y administrativos, que puede atender a uno o más niveles.

En la región hay 99 establecimientos que brindan la oferta de educación inicial de los cuales 88 son también de nivel primario y 5 de los 11 restantes son anexos dependientes de un establecimiento sede.

Hay diferentes establecimientos que conviven en un mismo edificio, la mayoría de las veces esta situación incluye a los de inicial, primario y secundario aunque a veces también comparten estos espacios las ofertas de superior no universitario. En algunos casos, la posibilidad de compartir edificio depende de acuerdos establecidos entre los directivos, esta situación se presenta principalmente cuando por ejemplo, se quiere establecer una escuela para adultos.

Tabla 1 Establecimientos y matrícula por nivel y departamento

Departamentos	Establecimientos	Matrícula		
		inicial	Primario	Secundario
Cochinoca	36	542	2125	1579
Rinconada	22	99	374	198
Sta Catalina	24	109	492	329
Susques	17	155	700	442
Yavi	58	933	3513	3521

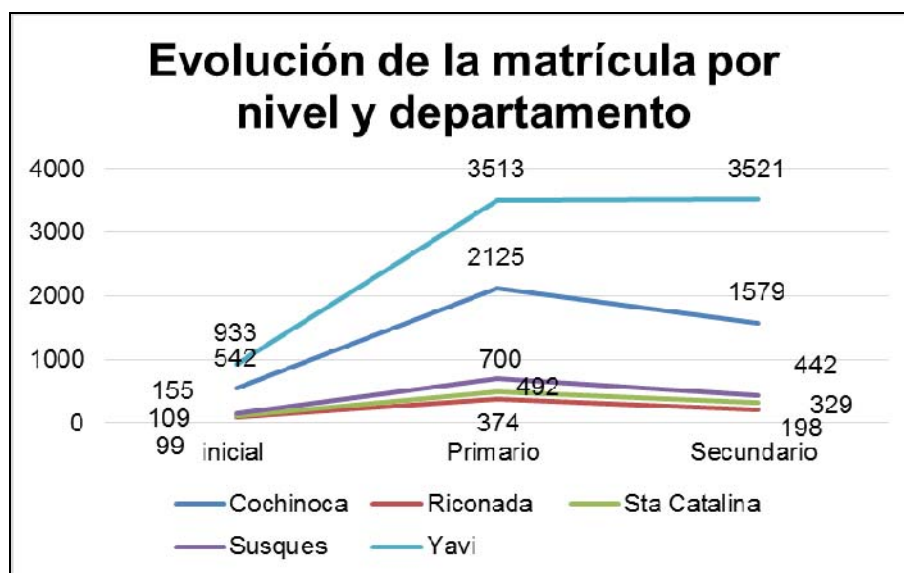
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Para entender la dinámica escolar, es fundamental analizar la matrícula que asiste y la manera en que se organizan los grupos en el desarrollo de la tarea escolar.

En las zonas rurales, dónde hay grandes distancias en kilómetros y dificultades en el tipo de acceso, la matrícula varía muy significativamente. Los departamentos de Yavi y Cochinoca por ejemplo, tienen una cantidad semejante de unidades educativas de nivel primario aunque la matrícula total que asiste en Cochinoca es aproximadamente un 60% de la que asiste en Yavi.

Por otra parte, el criterio de cercanía no es exclusivamente determinante en el momento de seleccionar una escuela. Si existe la posibilidad suelen considerarse otros aspectos, entre los que se encuentra la idealización de la escuela urbana en comparación de la rural. Esta posibilidad se presenta principalmente en el nivel secundario dónde los alumnos tienen mayor autonomía para trasladarse.

En el gráfico a continuación, se toman grupos de edad por nivel educativo para identificar la evolución de la matrícula por departamento. Se puede observar un aumento significativo de la matrícula en el pasaje de nivel primario a secundario en el departamento de Yavi. Por otra parte, es considerable la diferencia de matrícula entre este departamento y el de Rinconada que representa sólo un 6% del total con la misma cantidad de unidades de Nivel Secundario.



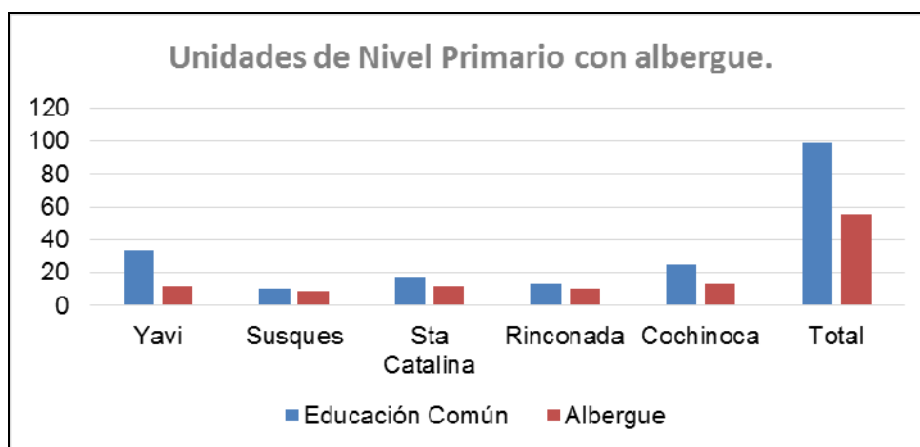
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Otra estrategia para facilitar la escolarización, es la de ofrecer albergue a los alumnos y docentes a fin de evitar las ausencias y los grandes traslados cotidianos.

Los docentes suelen tener su residencia en San Salvador o alguna otra localidad urbana y debido a las distancias a las que se trasladan sumado a la frecuencia de los medios de transporte deben quedarse en la escuela durante la semana para garantizar la tarea cotidiana.

Los alumnos suelen trasladarse 5 o 10 km como algo habitual, pero también algunos caminan hasta 30km en un relieve que dificulta la utilización de medios alternativos.

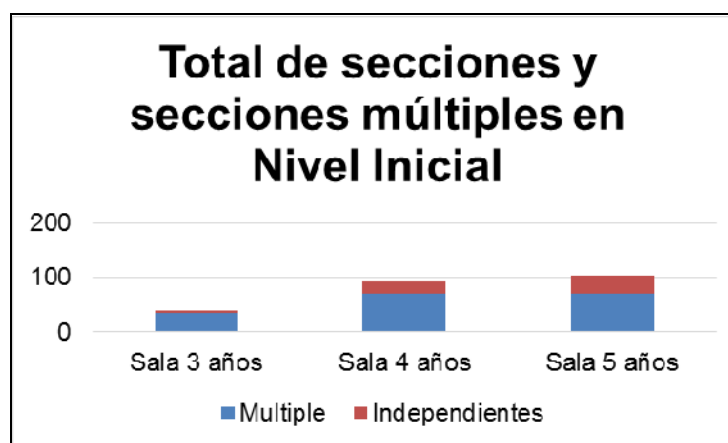
Aproximadamente un 50% de la oferta educativa en la región de la Puna jujeña incluye la posibilidad de dar albergue a los alumnos para que puedan quedarse en la semana y muchos de los que no cuentan con esta opción se preocupan frente a la disminución de matrícula y la cantidad de niños/as que saben que no se encuentran matriculados.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

También con la finalidad de habilitar mayor cantidad de servicios y de ofrecer un grupo para el trabajo escolar, se organizan los grupos con multiedad o multinivel, de esta manera una sala de nivel inicial permite atender a niños de 3,4 y 5 años, por ejemplo.

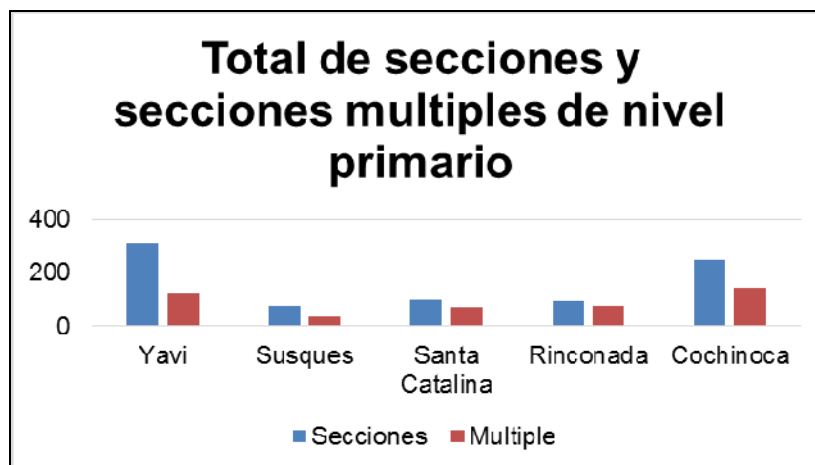
En nivel inicial el mayor porcentaje de secciones está organizado de esta manera. En sala de 3 años el 85% se organiza con grupos multiedad⁸. Para sala de 5 años, sobre una oferta de 104 secciones, el 68% se organiza con este tipo de agrupamiento de esta manera.



⁸ Múltiple/Plurigrado, Pluriaño/multinivel: Grupo de alumnos de distintos años o niveles que desarrollan sus actividades en forma simultánea. (DiNIECE, Glosario Sistema Educativo)

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

En el nivel primario, esta forma de agrupamiento se utiliza en más del 50% de las secciones en la mayoría de los departamentos de la región. Se excluye Yavi que tiene una mayor cantidad de matrícula.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Se requiere capacitación docente para el trabajo en escuelas con características de ruralidad, hay desconocimiento de la zona y sus características particulares por parte de docentes designados por orden de mérito provincial. La organización específica de trabajo con grupos de multiedad, son unos de los ejes de formación requeridos. Las complicaciones de traslado también en este caso generan altos niveles de ausentismo docente y como consecuencia la dificultad de contar con una escuela media rural semejante a la urbana.

Los docentes son aquellos quienes con o sin título docente dirigen, supervisan, apoyan u orientan la educación en general y la enseñanza sistematizada con sujeción a normas pedagógicas y reglamentación estatutaria.

En el siguiente gráfico se presenta la cantidad de docentes designados para el nivel primario en las escuelas de la región. Para poder analizar este dato, se establecen arbitrariamente tres categorías.

- Uni o bi docente.
- 3 a 6 docentes, por lo menos una sección multiedad.
- 7 o más docentes: cada grupo de edad tiene un docente asignado.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

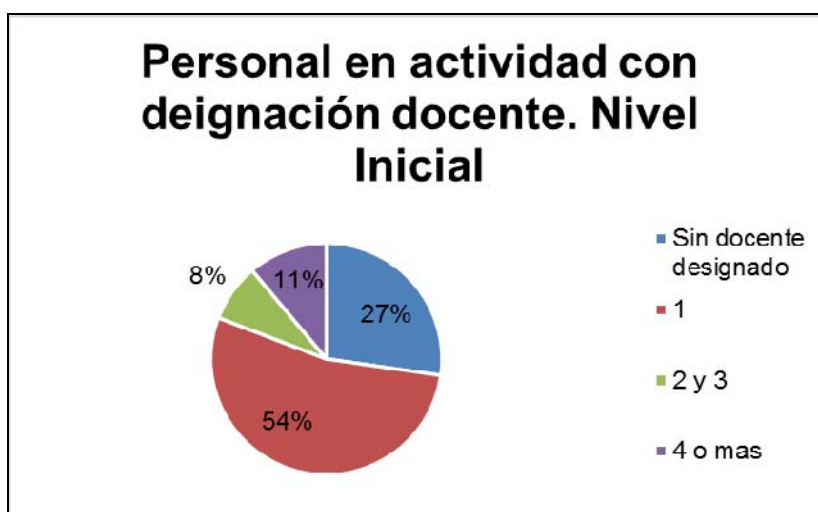
El 46% de las unidades educativas de la región tendría un docente por año/grado y el 38% entre 3 y 6. Es importante considerar que las escuelas cuentan también con docentes de educación física, música, etc. que suelen estar asignados a una unidad pero trabajan de manera itinerante entre dos o más escuelas.

Para el Nivel Inicial se establecieron, las siguientes categorías:

- Sin docente designado.
- 1 docente.
- 2 y 3 docentes.
- 4 y más.

En el 27% de los establecimientos de Nivel Inicial no hay docentes designados.

Este dato se interpreta como secciones multinivel ya que los alumnos inscriptos en inicial trabajan en el mismo grupo que los de primaria. Casi un 20 % de la oferta tiene un docente de inicial por sección, estos estarían representados por las categorías de 2y3; más de 4 mientras la mayor parte de la oferta 54% se organiza con un docente único para el nivel, es decir, en una sala múltiple.



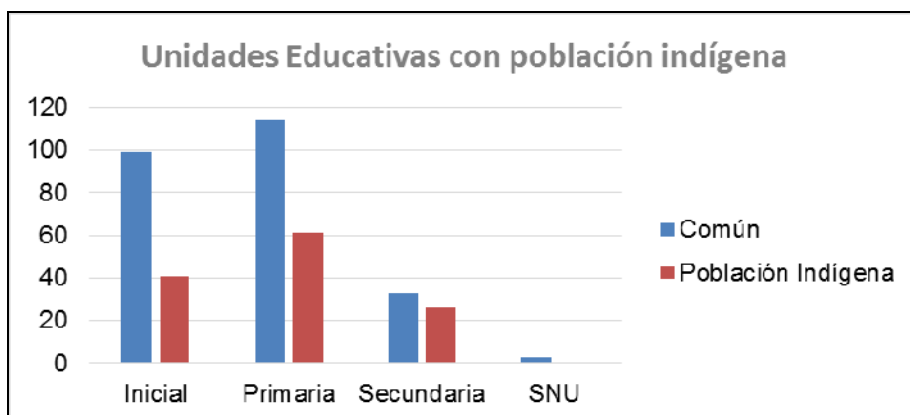
Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Una de las demandas planteadas es que la educación atienda a las características particulares de la región, a fin de revalorizar la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva, con planes educativos acordes sus necesidades.

La Ley de Educación N° 26.206 establece en el art. 52 que la EIB es la Modalidad del Sistema Educativo de los niveles de Educación Inicial, Primario y Secundario que garantiza el derecho constitucional de los pueblos indígenas a recibir una educación que contribuya a preservar y fortalecer sus pautas culturales, su lengua, su cosmovisión e identidad étnica; promueve el diálogo mutuamente enriquecedor de conocimientos y valores entre los pueblos indígenas y poblaciones étnicas lingüísticamente diferentes.

Un alto porcentaje de los alumnos que asisten a la escuela en la región de la Puna pertenece a grupos de población indígena con características culturales e idioma propio que el sistema educativo busca respetar e incluir en la currícula. Para esto se incluyen docentes idóneos y hablantes de la lengua al mismo tiempo que actividades específicas vinculadas a formas culturales y productivas de la zona. La información que aquí se presenta es la solicitada al director del establecimiento que indica la presencia o no de estas comunidades.

En el siguiente gráfico se refleja la cantidad de escuelas con población indígena en relación al total de las escuelas comunes en la región. La presencia de población indígena no implica necesariamente que haya docentes idóneos asignados a la escuela.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

El análisis de las trayectorias escolares ayuda a conocer la situación educativa en la región. Se entiende por "trayectorias teóricas escolares" a los recorridos de los sujetos en el sistema que siguen la progresión lineal prevista por éste en los tiempos marcados por una periodización estándar.

Para la estructuración de las trayectorias teóricas hay tres rasgos del Sistema Educativo especialmente relevantes: (i) la organización del sistema por niveles, (ii) la gradualidad del currículum y (iii) la anualización de los grados de instrucción.

Las problemáticas de repitencia, sobreedad, ausentismo, abandono, se toman como indicadores claves para analizar las trayectorias escolares, asociados a puntos críticos del sistema educativo y no al fracaso escolar individual.

Tasa de Repitencia, Tasa de Abandono Interanual y Tasa de Sobreedad por Oferta Educativa y Departamento. - Año 2013

2013	Nivel Primario			Nivel Secundario		
	TASA REPITENCIA	T. ABANDONO	TASA SOBREEDAD	TASA REPITENCIA	T. ABANDONO	TASA SOBREEDAD
COCHINOCA	0,53	2,80	17,31	15,63	7,48	50,23
RINCONADA	0,00	0,00	19,50	3,91	1,68	43,58
SANTA CATALINA	0,19	0,19	23,80	9,49	5,08	54,58
SUSQUES	0,26	3,17	9,25	3,59	6,95	50,90
YAVI	0,03	1,05	17,80	5,32	7,09	39,11
TOTAL PROVINCIA	0,21	0,73	10,72	6,60	9,53	35,61

Fuente: Ministerio de Educación - Estadística Educativa -Relevamiento Anual Estadístico 2013 y 2014

Los datos presentados corresponden a las tasas de repitencia⁹, abandono interanual¹⁰ y sobreedad¹¹, por nivel educativo y para los 5 departamentos que conforman la Puna Jujeña. El total provincial brinda una referencia para la comparación de dichos valores

Para la mayoría de los departamentos, los indicadores de repitencia y abandono son semejantes e incluso se encuentran tanto por debajo de la media provincial como de las de provincias vecinas. El departamento de Cochinoaca difiere en estas características, se requiere un análisis más detallado para poder plantear posibles causas.

La repetición, estrechamente vinculada al aprendizaje y fracaso escolar, implica que la experiencia de algunos niños al momento de ingresar al sistema educativo no está asociada al placer y a la satisfacción de aprender, sino a la frustración de tener que volver a empezar el estudio desde el comienzo.

Se considera sobreedad escolar al desfase entre la edad cronológica y la edad escolar. Es decir, cuando la edad cronológica está 1 año por encima de la edad que el sistema educativo establece como “preferible” para cada grado/año. Esta tasa, tanto en el nivel primario como secundario, tiene valores más elevados que la media de la provincia y también sobre la media de las provincias cercanas.

La sobreedad no es más que una manera escolar de mirar a los sujetos, no es un problema en sí mismo pero si es algo a considerar en el trabajo didáctico. La organización de la tarea para que incluya este aspecto es una responsabilidad compartida por los equipos escolares, maestros, directivos y supervisores.

En el siguiente gráfico se presenta la asistencia o no de la población censada en la región organizada por grupos de edad.

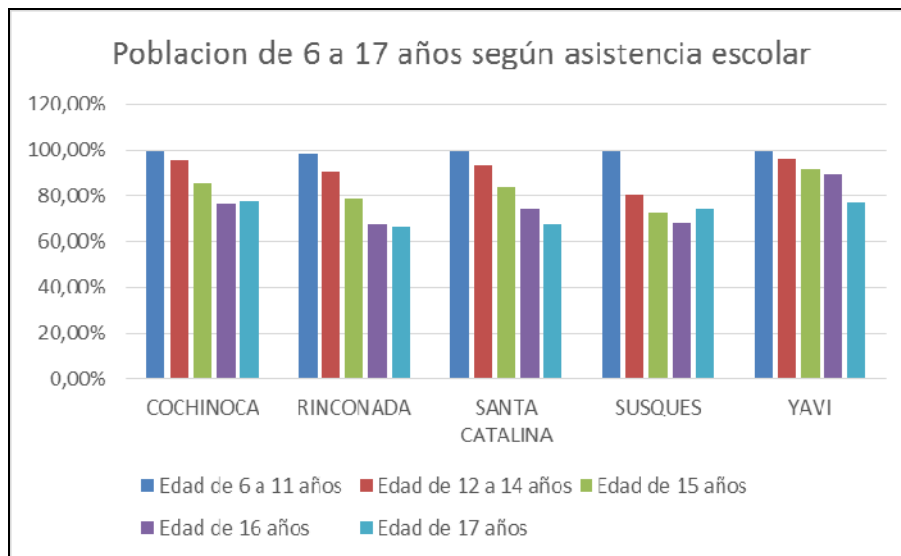
Se toman grupos de edad vinculados a los niveles del sistema, ya que es en la articulación de nivel dónde se producen los mayores niveles de deserción. Los años correspondientes al segundo ciclo de secundario (polimodal) se desagregan anualmente ya que suelen tener altos niveles de deserción.

⁹ Porcentaje de alumnos que se matriculan como alumnos repitientes en el año lectivo siguiente

¹⁰ Porcentaje de alumnos que no se matriculan en el año lectivo siguiente.

¹¹ Porcentaje de alumnos con edad mayor a la edad teórica correspondiente al año de estudio en el cual están matriculados

El grupo de 6 a 11 años, que se corresponde con el nivel de educación primaria, llega casi al 100% de asistencia en todos los departamentos. El porcentaje de asistencia va bajando a medida que se avanza en la edad hasta ubicarse entre el 60% y 80% para la población de 17 años en todos en todos los departamentos.

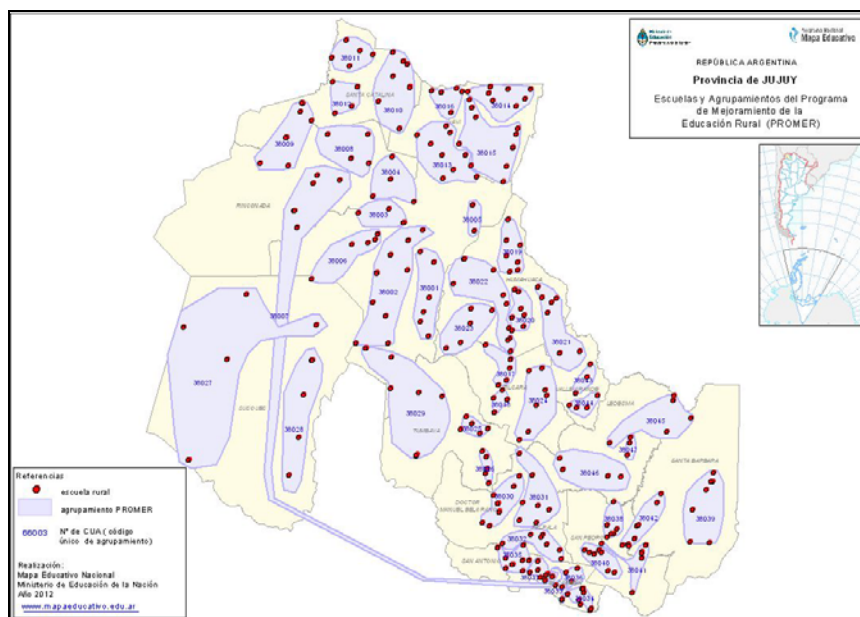


Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Los Agrupamientos se constituyen como una estrategia para brindar respuestas situadas a las problemáticas comunes de varias escuelas en el marco de redes, núcleos, unidades de gestión locales y otras diversas formas de trabajo compartido entre instituciones.

Se concibe el agrupamiento como una unidad para analizar necesidades y posibilidades de un conjunto de escuelas que comparten condiciones por su localización y como ámbito de aplicación de alternativas de trabajo conjunto, a la vez que facilita las trayectorias escolares. A través de estos se vinculan Unidades Educativas de Nivel Primario con las de Nivel Secundario a fin de facilitar el pasaje de los alumnos entre uno y otro nivel.

En el siguiente mapa se presentan los agrupamientos de la Provincia de Jujuy, estos conforman un conjunto de escuelas que sin perder su propia autonomía e identidad, establezcan objetivos comunes y desarrollen acciones e interacciones entre si conformando un sistema abierto. Implica vínculos formalmente constituidos entre un conjunto de escuelas, por lo común geográficamente cercanas, pero fundamentalmente con posibilidades reales de encuentro. Progresivamente estos espacios pueden avanzar hacia la conformación de redes sustentables.



Fuente: Mapa Educativo Nacional Ministerio de Educación, Año 2012

3.3.1 Nivel Inicial.

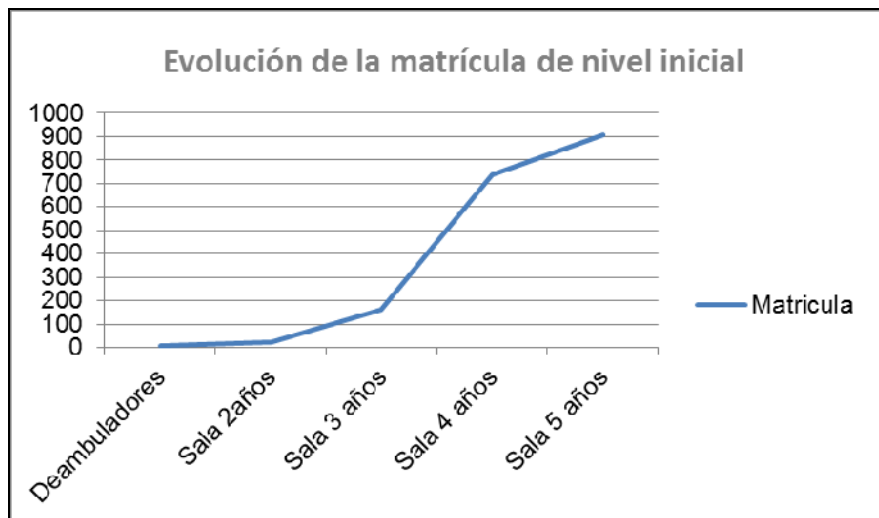
A partir de la sanción de la Ley Federal de Educación 24.195 se define a la educación como obligatoria a partir de la sala de 5 años de nivel inicial, la sanción de la Ley de Educación Nacional amplía aún más esta obligatoriedad a los 4 años.

Como se puede observar en el gráfico a continuación, la sala de deambuladores y la de 2 años tienen una representación mínima en la oferta educativa del nivel. La oferta destinada a los niños de tres años es cercana al 40% de la existente para sala de 5 años que cuenta con una amplia cobertura



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

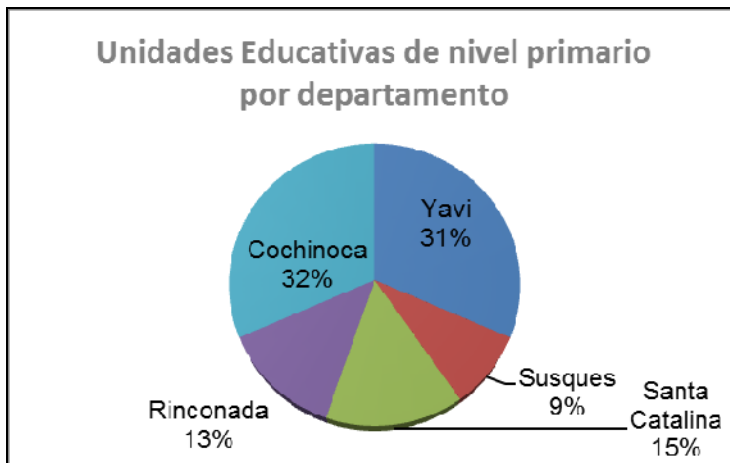
El mismo proceso de aumento en la evolución de la matrícula se puede observar en el gráfico que se presenta a continuación.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

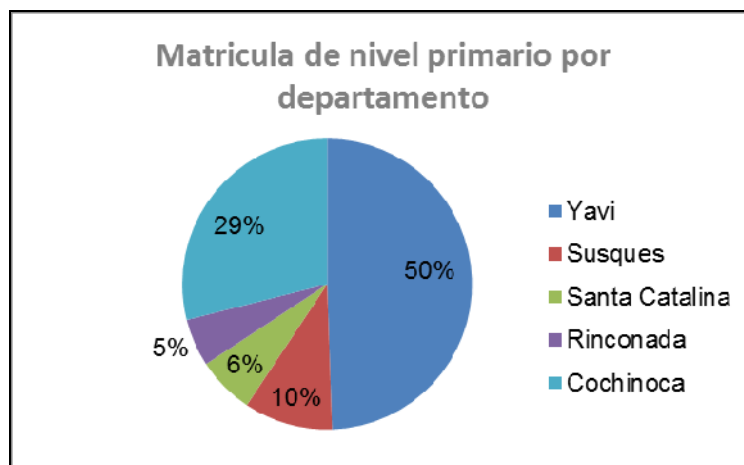
3.3.2 Nivel Primario

En la Región Puneña hay un total de 114 unidades educativas distribuidas en los 5 departamentos. El departamento que tiene un mayor porcentaje es Cochinoca con un 32% del total y el que tiene menos Susques con un 9%.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

La mayor parte de la matrícula se concentra en el departamento de Yavi dónde se encuentra el 50% de los alumnos.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

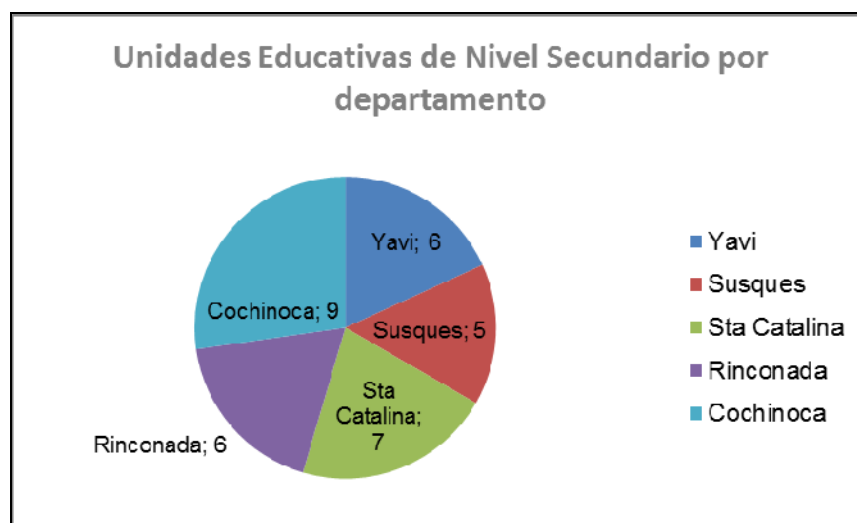
3.3.3 Nivel Secundario

En el año 2010 se acordó llevar a cabo un plan de mejora de la educación secundaria con el propósito lograr que un mayor porcentaje de la población complete el ciclo de nivel secundario.

Frente a este objetivo y al de mejorar los índices de promoción, se pusieron en marcha estrategias de prevención del ausentismo, abandono y riesgo educativo trabajando con aspectos de retención y repitencia de los jóvenes

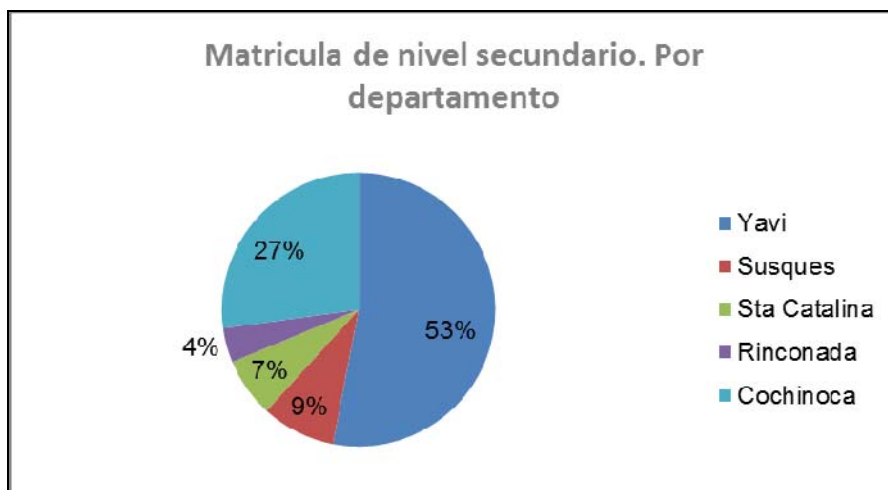
Teniendo en cuenta que la oferta educativa de nivel secundario estaba focalizada principalmente en el ciclo básico de este nivel, se generaron nuevos formatos escolares con actividades orientadas a la reinserción y destinadas a completar el nivel secundario.

La oferta de educación secundaria paso de 21 unidades en el año 2010 a 33 en la actualidad. Estas ofrecen el nivel completo y se encuentran distribuidas en diferentes localidades de los 5 departamentos. La matrícula en este nivel aumentó también un 15% entre el 2010 y el 2014.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

El 50% de la matrícula escolarizada en nivel secundario, se encuentra en el departamento de Yavi. Esto se podría vincular con la idealización que la escuela urbana sobre la rural por un lado, pero también es importante considerar que la posibilidad de cursar el nivel completo en muchas de las localidades es reciente y se requiere tiempo para modificar algunas costumbres.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Unidades Educativas de Educación Secundaria por localidad. Año. 2014

Localidad/ Departamento	Educación Común
	Unid Educativas
La Quiaca	3
Cóndor	1
Pumahuasi	1
Yavi	1
Yavi	6
Catua	1
Colorados	1
Coranzuli	1
Huancar	1
Susques	1
Susques	5
Casira	1
Cienaga	1
Cieneguillas	1
Cusi cusi	1
Oratorio	1
Paicone	1
Sta Catalina	1
Sta Catalina	7
Lagunillas	1
Loma Blanca	1
Mina Pirquitas	1
Orosmayo	1
Rinconada	1
Santo Domingo	1
Rinconada	6
Abdon Castro Tolay	1
Abrapampa	3
Casabindo	1
Cochino	1
Quebraleña	1
Santuario de 3 pozos	1
Tusaquilla	1
Cochino	9
Total	33

Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

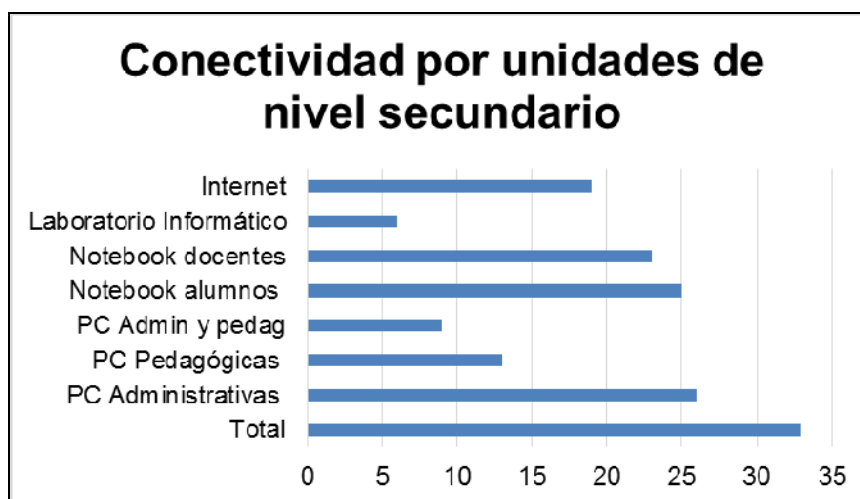
En la Provincia, se está implementando un proyecto de escuela rural, propuesto por UNICEF, basado en cursos dictados y monitoreados de manera virtual por un grupo de docentes en una sede central: "... sedes educativas rurales con asistencia didáctica virtual para el cursado del nivel secundario, en un grupo focal de virtual en las localidades siempre asistidos por un coordinador..."

Este proyecto incorporó 6 sedes educativas en la Región Puneña, en las localidades de Santo Domingo, Loma Blanca, Orosmayo, Paicone, Quebraleña y Huancar. La matrícula total de alumnos era de 100 alumnos para el año 2014. La sede central, donde se encuentran los docentes y desde la que imparten los contenidos, se establece en la Capital de la Provincia.

Se estableció como criterio para seleccionar las localidades "... aquellas que poseen un mayor grado de vulnerabilidad donde las problemáticas son de diversa índole, entre las que se subrayan la distancia entre los hogares de los estudiantes y los establecimientos educativos con Terminalidad media, falta de medios de transporte público que garantice la adecuada asistencia al establecimiento escolar..."

Esta propuesta de secundario virtual requiere una buena conexión a internet y equipamiento informático para el trabajo cotidiano de los alumnos, pero estas condiciones no se cumplen en todas las sedes. Para poder sostener el trabajo, los coordinadores descargan las actividades en espacios con conexión, fuera de la escuela, y después las para trabajan en papel con los alumnos.

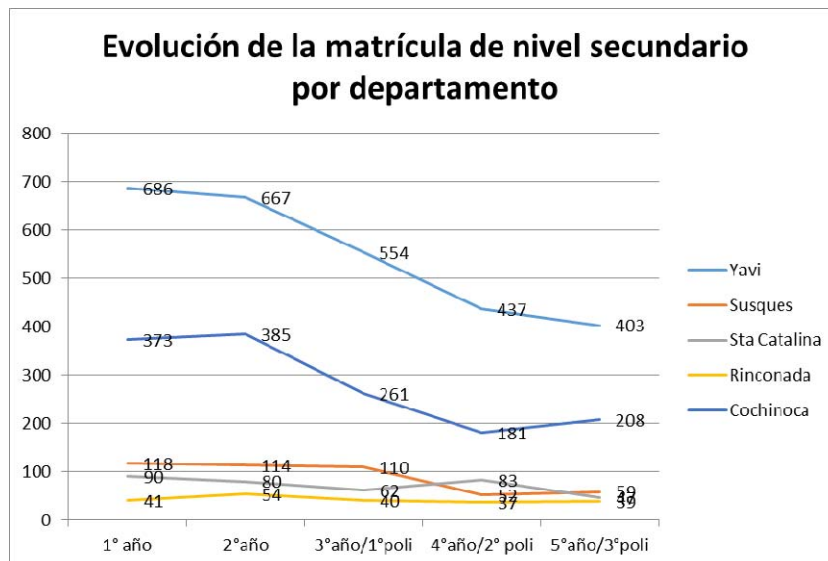
Si bien el nivel secundario es el que cuenta con mayor grado de desarrollo en infraestructura de comunicación y conectividad en la región, no alcanza una cobertura total. El 70% de los establecimientos cuenta con acceso a internet y aproximadamente el 25% con laboratorio de informática. Recibieron Notebook o netbook para los alumnos el 75% de las unidades de nivel secundario



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Es muy significativa la deserción a lo largo del nivel secundario, hay un porcentaje variable entre las localidades pero se puede establecer un promedio en el total donde sólo un poco más del 50 % de los que ingresan en primero llegan a 5 año. Los directivos afirman que las deserciones se vinculan con las

dificultades de acceso y también con la necesidad de acompañar a los padres en el trabajo, el embarazo adolescente, el cuidado de los hermanos, entre otros



Fuente: Elaboración propia en base a datos de Estadística Educativa. Ministerio de Educación, Año 2014

Los Secundarios ofrecen servicios complementarios, propuestas vinculadas a los intereses de los alumnos y la comunidad. Estas actividades y talleres funcionan como espacios de deportes, danza, música o actividades de taller de distinto tipo (reciclaje, periodismo, literatura, etc.), generan un acercamiento no formal a la escuela permitiendo la participación de aquellos que por diversas razones han abandonado el sistema educativo.

En la Provincia de Jujuy aún no se implementaron las modalidades educativas para el nivel establecidas en la Ley de Educación debido a que todavía están pendientes los diseños curriculares específicos.

Sin embargo, en la localidad de Casira, Departamento de Santa Catalina se encuentra el Colegio Secundario de Artes N° 30, CUE 380082600, vinculado al desarrollo ceramista de la comunidad, este fue creado a partir de la demanda de la comunidad alfarera y para poder dictar la modalidad artística va diseñando la currícula específica en conjunto con los equipos técnicos provinciales.

A través de diferentes instancias de participación y consulta con diferentes actores de la comunidad puneña, vinculadas al desarrollo del PET, se plantea la necesidad de una educación especial (que atienda a las características de la región) con docentes idóneos y preparados para el contexto particular. Las dificultades con las que hoy se encuentran se vinculan con la falta de ofertas educativas, los altos niveles de ausentismo y la necesidad de mejorar la infraestructura de transporte y comunicación.

En relación a la oferta educativa, se plantea como problemática principal la escasa oferta de educación secundaria. El traslado para poder asistir a la escuela genera altos niveles de ausentismo y abandono vinculado a dificultades de transporte o también en otros casos desarraigo temprano de niños, adolescentes y grupo familiar.

4 Presentación de líneas de acción y estrategias para la optimización de la Calidad Educativa en la Puna

En el presente capítulo se presentan posibles propuestas de abordaje y de resolución de los principales problemas y demandas identificados con los actores sociales e institucionales relevantes.

4.1 Ofertas educativas.

- Mejorar la articulación de las instituciones educativas de todos los niveles para garantizar la obligatoriedad escolar que en nuestro país se extiende desde la edad de cinco (5) años hasta la finalización del nivel de la Educación Secundaria. (“Ley de Educación de la provincia” N°5807/13 extiende la obligatoriedad a la sala de 4)
- Promover la importancia de crear escuelas secundarias en pueblos intermedios para evitar la migración a las ciudades.
- Implementar nivel secundario y terciario con orientación técnica.
- Creación de espacios de participación para jóvenes. Organización de un contexto que nuclea a los jóvenes fuera de la escuela facilitando el reingreso Polo de reingreso, CAJ, CENS.
- Dictar de carreras terciarias cuyo objetivo sea la formación en aspectos mineros, agropecuarios, etc. (Ministerio de Educación de la Provincia en conjunto con el Ministerio de Producción a través de la Secretaría de Minería e Hidrocarburos, Programa de Educación Técnico Profesional para el Desarrollo Minero. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social programas de inserción laboral).
- Dotar de anexos universitarios.
- Proponer escuelas albergues en las zonas rurales.
- Fortalecer la educación de nivel medio¹² ya que se presentan altos niveles de deserción principalmente en la articulación entre niveles. El análisis de trayectorias se constituye como un eje fundamental para la articulación, a través del mismo se vinculan los indicadores escolares con los de cobertura del sistema, analizando los procesos educativos buscando que el pasaje de

¹² Se destacan algunas experiencias de trabajo que implementa el Ministerio de Educación mediante la figura de Supervisor y Dirección de Escuelas Secundarias, en conjunto con las comunidades. Durante 2013 se creó la Escuela Secundaria Rural N° 1. Esta escuela es un modelo propuesto por UNICEF para que las localidades muy alejadas o con escasa matrícula cuenten con esta oferta educativa. Es un modelo de secundaria presencial mediada por entornos virtuales. Cuenta con una sede central en San Salvador y Sedes locales ubicadas en las 5 regiones educativas de la provincia. En el caso de Región Puna, las localidades que cuentan con este nuevo modelo de educación son: Orosmayo, Loma Blanca, Paicone, Santo Domingo, Huancar.

En 2014 se esperaba la creación de la Escuela Secundaria Rural N° 2 que incluirían localidades como Puesto del Marqués y Olaroz Chico pero por celeridad del tiempo pasó la propuesta para 2015.

un nivel a otro sea de continuidad, tratando de que no existan obstáculos para que el niño que viene de la escuela primaria logre continuar la secundaria, con conocimientos familiarizados, pero al mismo tiempo con una ambientación y adecuación de los contenidos académicos.

4.2 Docentes.

- Capacitación docente para el trabajo en plurigrado y con las particularidades de la región.
- Descentralización de la asignación de cargos, priorizando incorporar a los docentes idóneos y capacitados para ocupar puestos de trabajo – Educación Intercultural-Bilingüe.

4.3 Revalorización de la cultura rural en su faceta identitaria como así también productiva.

- Promover un programa piloto para generar el conocimiento a partir de los adultos y brindarlo a los niños en las escuelas rurales, generando una puesta en valor de su identidad y propiciar el arraigo a su tierra.
- Desarrollar conciencia ecológica que permita habitar entornos más seguros y sustentables.
- Poner en marcha campañas educativas para el cuidado y la protección de espacios patrimoniales de interés científico y que pueda ser usado turísticamente, teniendo en cuenta la capacidad de carga de los sitios.
- Implementar prácticas educativas acordes a los perfiles productivos de la región.
- Creación de planes de Estudio de escuelas secundarias acordes a la producción local y adecuación de los contenidos de la región valorizando el contexto cultural.
- Articular y vincular la educación que se le brinda a los adolescentes con la experiencia de las instituciones de investigación que tiene el estado en la Puna (INTA, Subsecretaría de Agricultura Familiar. INTI) a fin de ir incorporando mayores y mejores estándares de competitividad en el desarrollo de las cadenas productivas.
- Capacitar a los jóvenes desde los centros educativos en el manejo de las producciones que se llevan a cabo en la región. Esta capacitación puede consistir en talleres extra curriculares o bien, en materias que formen parte de la currícula, de manera que los egresados posean la mención en su título de la orientación recibida: por ej: escuelas agro técnicas.

4.4 Capacidades instaladas de edificios públicos, transporte y comunicación.

- Mejorar capacidades instaladas de edificios públicos.

- Fortalecer la oferta de transporte y comunicación.
- Compensar la desigualdad educativa de los niños de la Puna (transporte escolar, notebook).
- Revisar y ajustar la conformación de los agrupamientos de escuelas. En este sentido, la conformación de los agrupamientos, más que la cercanía geográfica, debe tener en cuenta las oportunidades de comunicabilidad y accesibilidad a los fines de asegurar la interacción presencial de los docentes.

5 Síntesis y conclusiones

El presente trabajo tuvo por objetivo realizar un análisis de las características del Sector Educativo en contextos rurales en el marco de la formulación del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña – Provincia de Jujuy, contemplando las variables sociales, institucionales y de la política educativa, a fin de proponer alternativas de resolución factibles de los aspectos problemáticos del Sistema Educativo.

A partir del mismo hemos realizado una aproximación a la realidad educativa de la Puna Jujeña e identificamos algunas propuestas de abordaje vinculadas con los principales problemas y demandas identificados con los actores sociales e institucionales relevantes.

La oferta educativa de la región está compuesta por una gran mayoría de escuelas uni o bidocentes con agrupamientos plurigrado y multiedad. La cobertura es escasa en nivel inicial, a excepción de sala de 5 años, y alcanza el 99% en el nivel primario. En el Nivel Secundario la matrícula se centraliza significativamente en las zonas urbanas con una deserción importante sobre todo en los años superiores. Al mismo tiempo, los valores de sobreedad alcanzan el 50% de la matrícula en algunos departamentos de la región.

Antes de abordar las propuestas creemos oportuno señalar que hay demandas y problemáticas que son propias de la Educación en *contextos rurales*, y no exclusivas de la Puna Jujeña. La dispersión, aislamiento y problemas de accesibilidad de los establecimientos escolares; las limitaciones para asegurar instancias de encuentro y capacitación específicamente destinadas a los docentes; la limitada oferta educativa para nivel inicial que deriva en una alta incidencia de ingresos tardíos, repitencia y abandono; la deserción estacional vinculada a las épocas de cosecha o de inclemencias climáticas; el escaso grado de continuidad en el nivel secundario; etc. son cuestiones a resolver para dar cumplimiento con los mandatos de la Ley Nacional de Educación... en un contexto donde la “Escuela”, como centro de referencia comunal, en muchos casos representa la única institución pública de la zona.

Por su parte, es importante considerar a los modelos organizacionales propios de la Educación en *contextos rurales*, por ejemplo el multi o plurigrado (el trabajo conjunto con alumnos de diferentes edades y grados en un mismo espacio áulico compartido) son una potencialidad a la hora de pensar en alternativas institucionales que se ajusten a los requerimientos locales y comunitarios.

5.1 Propuestas propias del Sector Educación.

Se detallan a continuación algunos elementos distintivos de la Provincia, y de su Sistema Educativo Provincial en particular, que requieren una atención especial por parte de sus máximas autoridades a fin de asegurar su ordenamiento y cohesión, a través de la organización y articulación de los Niveles y Modalidades de la Educación.

En este sentido, entendemos que resulta necesario avanzar en la **reglamentación de la Ley de Educación N°5807/13**, a partir de la cual se dará el sustento normativo de la reforma educativa promovida en función de la sanción la mencionada Ley.

Uno de los aspectos centrales a considerar en ello en atención de las demandas relevadas, es el del *gobierno y administración de la educación*. En el mismo sentido de lo ocurrido con la implementación de la reforma educativa, la estructura administrativa de la educación ha experimentado modificaciones determinadas por los cambios de ministros y secretarios del área, a la vez que se encuentra reglamentada a medias.

La Ley 5807/13, en su art. 118, establece que está previsto que, sin perjuicio de lo que disponga al efecto la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, son también funciones del Ministerio de Educación de la Provincia, entre otras, las de “*propiciar la descentralización operativa del Sistema Educativo Provincial asegurando su centralización política y normativa*”.¹³

Un segundo aspecto a considerar en esta instancia propositiva tiene que ver con la consolidación las propuestas de **incorporación de Idóneos y de Territoriales** promovidas desde la Coordinación del área de Educación Intercultural Bilingüe (EIB). Estas iniciativas tienen por finalidad generar un aprendizaje que trascienda el plano meramente idiomático para comprender también los planos políticos-social, cultural y pedagógico.

A partir de lineamientos político-educativos acordados en normativas nacionales y provinciales, se genera la propuesta de inclusión de hablantes de la lengua originaria como “*Docentes Idóneos*”, para el trabajo en instituciones de diversidad étnica, cultural y lingüística. El Idóneo, hablante nativo de la lengua ancestral, permite reforzar el rol de la lengua indígena, tanto dentro como fuera de la Escuela. Su presencia es también fundamental para contribuir al desarrollo de la autoestima de los niños y niñas indígenas, a la vez que en articulación con los docentes, posibilita la construcción del diseño de estrategias que contribuyan a mejorar la enseñanza en estos contextos de diversidad como así también contribuir al compromiso social de su formación.

La Modalidad de EIB considera que la incorporación progresiva de los Idóneos a las instituciones escolares constituye una herramienta necesaria y una alternativa educacional para establecer puentes entre lenguas, culturas y conocimientos que potenciarán las trayectorias escolares promovidas por el Consejo Federal de Educación en el marco del mejoramiento de la enseñanza y el aprendizaje en el Nivel Primario.

¹³ Este aspecto será abordado en el Punto 5.2 del presente capítulo: *Propuestas en articulación con los componentes de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña*.



Por su parte, la figura de “Territoriales” propuesta, está orientada a la presencia de un *promotor cultural* que cuenta con herramientas para identificar la pertenencia cultural de las familias, así como de sus variadas costumbres, tradiciones, lengua y prácticas culturales. A partir del conocimiento de las prácticas que rigen la vida comunitaria como sus creencias, festividades y tradiciones, sus formas de trabajo y organización social y familiar; así también sus usos lingüísticos y formas de interacción entre los miembros de una Comunidad, se elaboran proyectos que atienden a las demandas de la Comunidad / Escuela.

Dichos proyectos incorporan saberes culturales como contenidos de enseñanza en la escuela que promueven el respeto y la valoración de los pueblos originarios mediante el análisis de sus manifestaciones culturales al mismo tiempo que generan espacios de participación.



Un tercer aspecto vinculado a temas pedagógicos se plantea como la necesidad de contar con un **equipo de apoyo profesional** (psicólogo, fonoaudiólogo, psicoterapeuta, etc.) que recorra las escuelas de manera itinerante y asesore a los docentes para orientar el trabajo con aquellos alumnos que presentan dificultades en el aprendizaje.

En la actualidad, hay tres escuelas de nivel primario en la Región de la Puna con anexo de Educación Especial que reciben cada 15 días pedagogas itinerantes que visitan a las escuelas con niños integrados. En caso que el día de visita coincida con un feriado, ese encuentro se suspende y la docente tarda en regresar a la escuela aproximadamente 20 días después.

En el relato docente, las dificultades principales de los alumnos, se encuentran en el área de lectoescritura, uno de los objetivos primordiales de la educación, especialmente en Nivel Primario, y lo asocian a la discontinuidad entre la lengua materna (quechua) de los alumnos y la lengua "Escolar".

Las particularidades lingüísticas que se transmiten oralmente, vinculadas a la adaptación del lenguaje escolar, arrastran consigo dificultades en la lecto comprensión y escritura. Los docentes atienden estas dificultades pero carecen de las herramientas actualizadas o específicas para abordar la amplitud de temas que se presentan.

Respecto a las cuestiones relativas a la **oferta educativa**, entre ellos el régimen académico, las trayectorias escolares, el nuevo modelo escolar y la inclusión de jóvenes fuera del Sistema Educativo, se concluye que:

El Ministerio de Educación de la Provincia, durante los últimos años, implementó diversas acciones para garantizar que los jóvenes que viven en zonas rurales tengan acceso a una educación de calidad allí donde viven, pero aún falta mucho camino por recorrer particularmente en la oferta secundaria en todas las localidades rurales, y sobre todo en la Puna Jujeña.

En las localidades pequeñas, atender la escolarización de toda la población implica recibir en la escuela muy pocos jóvenes de cada grupo de edad; de esta manera, la cantidad de estudiantes matriculados suele no ser suficiente para conformar un grupo por año de escolaridad. Es por ello que, desde la Modalidad de Educación Rural Provincial se sugieren diferentes formatos de escuelas secundarias a fin de poder cumplir con el derecho a la educación.

Dentro de estas sugerencias se encuentran no sólo las escuelas mediadas por entornos virtuales propuestas en primera instancia por UNICEF sino también *Secundarias Pluriaño*.

Este modelo implica implementar un secundario completo organizado de primero a quinto año, de la siguiente manera: primero y segundo año, quienes comparten el espacio físico en común; tercer año con espacio físico propio y cuarto y quinto juntos. La propuesta curricular es la misma de la secundaria común.

Otra alternativa a considerar podría ser la experiencia del *Programa de Inclusión y Terminalidad de la Educación Secundaria (PIT)* que ya se implementó en la Provincia de Córdoba. Se trata de un programa diferente al de la Secundaria común, destinado a estudiantes de 14 a 17 años de edad a fin de que puedan reinsertarse al sistema educativo. Su propuesta curricular se basa en un currículo flexible en el marco de los diseños vigentes. El plan de estudio consta de 31 espacios curriculares, algunos de ellos de dictado anual o semestral, y otros tienen formato de talleres, seminarios, paneles. Los espacios curriculares se organizan en trayectos formativos, por lo que resulta un plan de estudio que, al no estar organizado por año, requiere de la inclusión de los diferentes espacios en trayectos formativos a fin de homologar y acreditar el cursado de los alumnos en relación al secundario obligatorio.

Por último, respecto de las demandas de **formación en oficios técnicos para salida laboral** se destaca que es preponderante la necesidad de incluir *talleres de Formación Profesional* que articulen su trabajo con la escuela secundaria del lugar a fin de que también puedan certificar el trayecto secundario aquellos jóvenes y adultos que no hayan tenido la oportunidad de terminar sus estudios como así también la formación en oficios para toda la población que quiera o necesite acreditar saberes.

Al respecto, la Modalidad de Educación Rural de la Provincia, desde el año 2012, viene trabajando (y promueve) tanto al Área de Formación Profesional como a la de Educación Superior de la Provincia, en la implementación de, por ejemplo, el taller de Formación Profesional de Turismo y la Tecnicatura de la misma orientación en lugares como Abra Pampa o La Quiaca.

Un aspecto importante al respecto es que en la propuesta de la Modalidad se solicitó la implementación de Talleres de Formación Profesional con cohortes a término a fin de no saturar la oferta en las localidades. Estos talleres tendrían que estar orientados en Electricidad y Mecánica del Automotor (hay muchos productores que tienen vehículos inutilizados porque no hay quien sepa arreglarlos en la zona); Marketing (ya que existen comunidades tejedoras, alfareras, productoras de ganado que necesitan tener herramientas de mercadeo a fin de poder poner valor agregado a sus productos); talleres referidos a todo lo inherente Computación y otros que planteen las comunidades como necesarios para su desarrollo productivo.

5.2 Propuestas en articulación con los componentes de la Segunda Etapa del Plan Estratégico Territorial de la Puna Jujeña.

5.2.1 Articulación con componente de movilidad.

Las condiciones de accesibilidad desde y hacia las escuelas (y localidades) determinada por las características socio-demográficas de la Región Puna, tales como su extensa superficie con una baja densidad poblacional, las distancias; topografía y clima, entre otros, están vinculadas en gran medida con las demandas identificadas de transporte y comunicación, pero también de oferta educativa y condiciones de trabajo de los docentes.

La posibilidad de integrar el diagnóstico y las posibles intervenciones tendientes al mejoramiento de los accesos y el servicio de transporte encarado desde el estudio del componente de movilidad permiten abordar cuestiones que hacen a la articulación de las instituciones educativas de todos los niveles para garantizar el cumplimiento de la obligatoriedad escolar; la interacción presencial de los docentes y jóvenes; entre otras.

Para ello se compartió la base de establecimientos educativos identificados con los datos de ubicación y contacto del establecimiento; datos de la oferta educativa; matrícula albergada; características de la conexión a energía eléctrica; conectividad en la zona y/o en la escuela; a fin de se pueda hacer un primer diagnóstico de las condiciones de accesibilidad a los mismos y se establezcan prioridades al momento de identificar las intervenciones de mejora para por ejemplo asegurar la accesibilidad a aquellos centros educativos donde haya "oferta completa" (de inicial a secundaria) o particularmente los casos de escuelas secundarias, a fin de abordar uno de los aspectos que hacen a la posibilidad de oferta en ese nivel.

También se señala que el problema del ausentismo docente va más allá de la problemática del transporte ya que, la mayoría de las localidades cuentan con transporte público tres veces por semana, habría que atender aquellas localidades en donde se deben pagar "viajes especiales" los cuales se tratan de pagar al dueño de una camioneta o combi para que transporte a docentes y pobladores de una localidad a otra. Es válido mencionar el alto costo que tienen estos viajes ya que, al haber pocos vehículos en la zona, el dueño de la camioneta o combi pone el precio a discreción del momento o la "cara del

cliente”; muchas veces esto constituye un abuso, sobre todo cuando se trata de docentes.

5.2.2 *Articulación con componente de conectividad.*

Asegurar la conectividad por banda ancha es una de las inversiones públicas que más retorno tiene para las economías: se calcula que un incremento del un 10% de la cobertura de banda ancha supone el crecimiento del 1,38% en el PBI por habitante (CAF, 2013). En el sistema educativo, debería ser una meta inmediata lograr la conectividad de todas las escuelas, con equipamiento de vanguardia para docentes y alumnos.

La conectividad de la Puna pone en especial relevancia la necesidad de dotar el acceso a la red de las Instituciones educativas en sus diferentes niveles: Inicial, Primario, Secundario, no solo a los fines de aprovechar el universo de recursos que ofrece Internet y las TICs; sino también para asegurar las condiciones estructurales requeridas para la implementación de actividades dirigidas a mejorar la capacidad de las escuelas existentes y ampliar la prestación de servicios de educación secundaria en las zonas rurales.

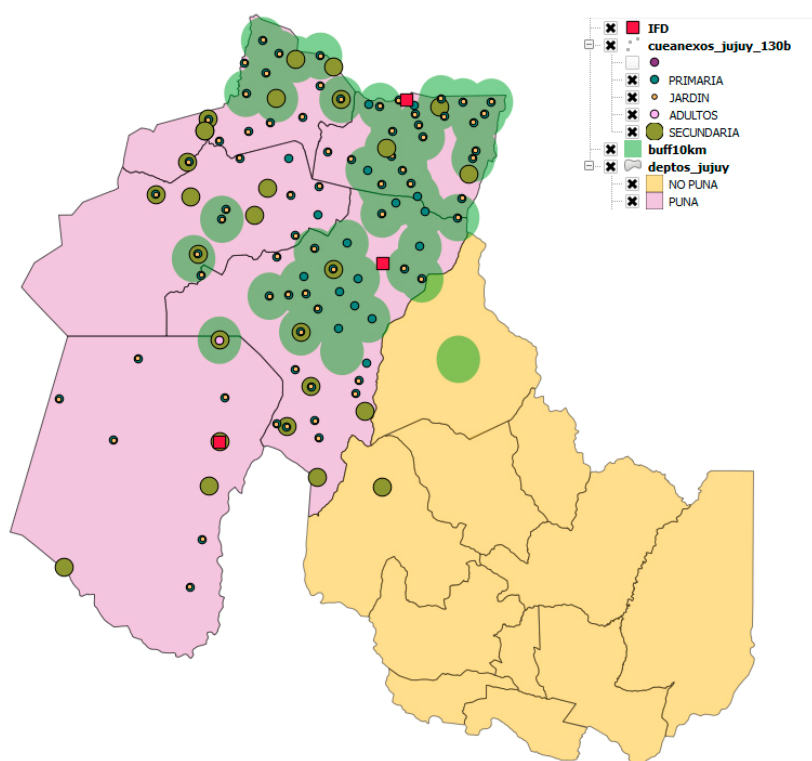
Compartido el universo de escuelas de la Puna¹⁴ se confirmó la identificación de las mismas hechas en el relevamiento geográfico territorial realizados en el marco de la consultoría de Conectividad, y las publicadas en la Plataforma de datos espaciales de la Provincia de Jujuy: <http://www.idejujuy.gov.ar/index.php> - <http://181.15.175.28/search/form/>

En el mismo sentido, se comprobó la priorización asignada desde la propuesta y desarrollo del Componente de Conectividad, a la inclusión de las escuelas, entre otras instituciones, no sólo en los aspectos técnicos, sino en particular, en la demostración de la factibilidad de conectividad de todas los puntos/localidades/escuelas. Al respecto se acordó la propuesta de considerar los agrupamientos de escuelas como la unidad de análisis para los mapas y las áreas subsiguientes para la asignación de prioridades y determinar los modelos de prestación de servicios más adecuados.

Por la extensión del territorio de la Puna, podemos concluir que el avance de la conectividad se dará primero sobre los territorios/localidades que atraviesan las Rutas Nacionales N°9 y N°40 (traza troncal de la REFEOF) que son la mayoría y luego sobre los territorios/localidades "adentro".

¹⁴ Se remitió archivo con la ubicación georreferencial de las escuelas e información para una primera caracterización de las mismas. Fuente: Ministerio de Educación de la Nación. Operativos de relevamiento de escuelas rurales que se hicieron desde el Mapa Educativo.

1Escuelas por nivel educativo y cobertura de internet por localidad a corto plazo.



Fuente: Elaboración propia

5.2.3 Articulación con componente de facilitación administrativa.

El análisis y elaboración de una propuesta de administración de la educación a nivel local, en los términos de la Ley 5807/13, permitirá abordar el funcionamiento de las Delegaciones Regionales y/o Jefaturas Administrativas Regionales.

Actualmente estás ponen en conocimiento de las autoridades que correspondan, cuestiones o demandas vinculadas con aspectos pedagógicos y administrativos. En las Delegaciones Regionales y/o Jefaturas Administrativas Regionales se encuentran los Supervisores de los diferentes niveles. Allí se gestionan y atienden todas aquellas cuestiones que están a su alcance (inherentes a su función), de lo contrario los tramites se elevan a San Salvador, ya que requieren de decisiones que no les compete o que requieren de mayor autoridad como entrega de cargos, traslados transitorios, etc.

En esta instancia también se notifica a los Directores sobre cuestiones que hacen al comedor escolar; se hacen trámites de abono; llamados de cargo y horas; se receptionan notas, etc.

Dada la situación normativa antes descripta, como así también las condiciones ya señaladas respecto de las escuelas, hace necesario considerar la posibilidad de otorgarle facultades que permitan dar solución en forma más eficiente a

situaciones que requieren de rápida intervención a fin de evitar demoras en trámites meramente burocráticos.

La revisión de las competencias, en primer término, y de la regionalización vigente, con la posibilidad de proponer la creación de nuevas sub-delegaciones, estará supeditada a decisión de las autoridades respecto de la idea de implementar las políticas públicas con mayor articulación entre Ciudadanos y Estado.

Su implementación podrá ser de manera paulatina y progresiva, delegándose, en el primero de los casos, algunas de las competencias específicas para ir incrementándolas o adaptándolas a los requerimientos.

Por último, y vinculado con la problemática del ausentismo docente, es la revisión de la normativa vigente del sistema de llamado a concurso para cubrir horas de secundaria o cargos de maestro ya que el mismo está basado en el sistema de puntaje, sin considerar aspectos tales como la designación de docentes de la zona. Esto requiere una discusión con los gremios docentes que seguramente resulta difícil, no obstante por ello imprescindible.

Bibliografía

Censo Nacional de Población y Vivienda 2010. INDEC.

Corporación Andina de Fomento (CAF). (2013). Hacia la transformación digital de América Latina: las infraestructuras y los servicios TIC en la región. Panamá: CAF.

Definiciones básicas para la producción de estadísticas educativas, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) Ministerio de Educación.

Ley de Educación de la Provincia N°5807/13.

Ley Nacional de Educación N°26.206.

LUCI, Florencia. Informe Jurisdiccional N°5. PROVINCIA DE JUJUY. (VERSIÓN PRELIMINAR). CIPPEC. PROYECTO “LAS PROVINCIAS EDUCATIVAS”. ESTUDIO COMPARADO SOBRE EL ESTADO, EL PODER Y LA EDUCACIÓN EN LAS 24 JURISDICCIONES ARGENTINAS. Director: Axel Rivas. Junio de 2003.

Relevamiento Anual 2014, Dirección Nacional de Información y Evaluación de la Calidad Educativa (DiNIECE) Ministerio de Educación.

Entrevistas realizadas

1. Arq. JUAN BOSCARIOL, Secretario de Planificación de la Provincia de Jujuy - Ministerio de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos de la Provincia de Jujuy.
2. Arq. María MEDINA, Asistente de la Secretaría de Planificación de la Provincia de Jujuy.
3. Ing. Rafael ROMANO, Secretario de Planeamiento Educativo - Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.
4. Lic. Natalia MONTERO, Directora de Nivel Primario - Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.
5. Prof. Viviana KABA BERNAL, Coordinadora de la Modalidad de Educación Rural - Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.
6. Prof. Celestina ÁVALOS, Coordinadora de la Modalidad de Educación Intercultural-Bilingüe - Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy.
7. Prof. Valeria DAVILA, Coordinadora del Plan de Mejora de la Educación Secundaria – Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy

8. Director de la ESCUELA N°374 "9 DE JULIO", Santo Domingo. Departamento de Rinconada.
9. Coordinador de ESR N°1, Santo Domingo. Departamento de Rinconada.
10. Directora de la ESCUELA N°197 "PEDRO BONIFACIO PALACIOS", Liviara. Departamento Rinconada.
11. Director de la Escuela N°366, Loma Blanca. Departamento de Rinconada.
12. Coordinador de la Escuela Secundaria Rural N°1, Loma Blanca. Departamento de Rinconada.
13. Directora de la Escuela Nocturna Abra Pampa. Departamento de Cochino
14. Vice rector del IES. Abra Pampa. Departamento de Cochino
15. Maestras del Anexo de Educación Especial que funciona en la Escuela Primaria Juan XXIII. Abra Pampa. Departamento de Cochino
16. Director del Colegio Secundario de Artes N°30, Casira. Departamento Santa Catalina.